

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.783.-Doña MONIQUE LANET contra resolución del Ministerio del Interior de 14-3-1986, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional y prohibición de entrada en España por tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-8.656-E (38545).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.787.-Don IBRAHIM HUSSEIN GASEA contra resolución del Ministerio del Interior de 29-4-1986, sobre expediente de expulsión del recurrente del territorio nacional.-8.662-E (38550).

16.789.-UNION SINDICAL OBRERA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General del Trabajo) de 15-4-1986, sobre denegación de inscripción en el Registro correspondiente de la Subdirección General de Arbitraje, Mediación y Conciliación de modificación de los Estatutos FESITE-USO.-8.667-E (38591).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1986.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edictos

El Ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo números

121 y 122/1985, a instancia de don Alfonso Castellanos Ramiro y otros frente a «Muñoz y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Santa Teresa, 2, Santa Cruz de Mudela, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el próximo día 3 de julio, a las once treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 8 de julio, a las once cuarenta horas; y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 10 de julio, a las once treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Un horno continuo tipo «Hoffman»: 6.328.000 pesetas.

Cuatro hornos intermitentes: 5.252.200 pesetas.
Dos secadores grandes de 21 x 6,50: 6.318.039 pesetas.

Un secadero de 12 x 6,50: 1.804.024 pesetas.
Tierra al sitio Camino de Altamar y Camino de los Altillos, llamada el Rodero, en una extensión superficial de 68 áreas, valorada en 400.000 pesetas.

Todo ello valorado en 20.102.263 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en: Depositario, don Domingo Herreros Chacón, representante legal de «Muñoz y Compañía, Sociedad Anónima».

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de abril de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-8.222-E (35532).

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 99/1985 y ac., a instancia de don Andrés Leal Maroto frente a «Laspe Albacete, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Polígono Campollano, calle E-24, de Albacete, sobre despido, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 8 de julio, a las once cincuenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 10 de julio, a las once cuarenta horas; y por tercera vez, si resultase desierta la segunda subasta, el próximo día 15 de julio, a las once quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Parcela de terreno en Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado «Alces», segunda fase, señalada con los números M-39-40-41-42 en el Plano Parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 15.000 metros cuadrados. Dentro de la misma se ha construido una nave industrial, con una superficie de 4.400 metros cuadrados. Cuenta en su interior, en planta baja, con nave totalmente diáfana y varios despachos y servicios que ocupan 40 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.075, folio 39, finca 45.134, inscripción 3.ª, tasado en 75.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 30 de abril de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-8.221-E (35531).

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Miguel Collell y otros contra la empresa demandada «Plásticos Ciudad, Sociedad Anónima», domiciliada en Amer, calle Paraje la Canova, en autos número 406/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevista por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Refrigerador marca «Catalana del Fred», tipo EW 35.
- Bomba «Humet», tipo 65 F2 B.
- Bomba «Humet», tipo 65 F1 C.
- Dos bombas «Humet» 65 F1.
- Descalcificador «Air-Water» 6/00.
- Compresor «Canadá» 229239.
- Dosificador «Geno» D-40.
- Compresor «Bético» ES-2 70690-52
- Vaporizador «Nume» V-R 35, número 311827/77.
- Transitube de 10 metros.
- Dos transitubes de 5 metros.
- Torre refrigeración de 7,5 caballos.
- Máquina de inyectar «Sandrito», modelo 46 V 850.
- Máquina de inyectar «Argarit», tipo M-650/3940.
- Carretilla elevadora «Alfaro» a gas-oil, tipo L-20A.
- Taladro «Ergo» TC-25.
- Dos máquinas de serigrafía.
- Molino de «Prat», tipo PE número 568.
- Máquina termopresión.
- Torno «Pinocho», modelo A76 número 1-847-L.
- Una banca para rascar tubos «Super Ego», número 460.
- Una muela «Casals».
- Destornillador neumático «Bosch».
- Molde de acero para inyectar cubeta, referencia: 13.55030.0.148.
- Un molde de acero para inyectar cajas, referencia: 12.25046.0/39.
- Molde para inyectar cajas, referencia: 11.101.70.0/48.
- Molde para inyectar cajas, referencia: 12.260.30.0/61.
- Molde para inyectar cajas, referencia: 12.270.40.0/55.
- Dos silos mezcladores «Asturgo» de 10 caballos.
- Bascula marca «Ariso» de 1.500 kilogramos de peso.
- Ha sido valorado en 8.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario Jose Bargay Badia, con domicilio en Barcelona, calle Francisco Ciurana, 80. El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3. ático, el día 25 de junio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 17 de julio, a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de septiembre, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura,

junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Gerona, 8 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—8.628-E (37808).



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Francisco Arias y otro contra la Empresa demandada «Construcciones H. Zurita, Sociedad Anónima», domiciliada en Palamós, calle Pere Joan, 7, en autos número 2.850/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Un montacargas «Wiskers», tipo pluma, de 500 kilogramos de carga, con motor eléctrico de 3 CV ABC.
- Una hormigonera MOM, tipo carretilla, 70 l, de motor eléctrico de 0,25 CV.
- Andamijajes y herramientas.
- Una grúa marca «Pingeón-P 12» número 1.332, de carga 600 kilogramos, motor giro 78.933, de 2 CV, motor carro número 28.945, de 1,5 CV, motor carga 28.987, de 7 CV.
- Un montacargas «Wiskers», de carga 300 kilogramos, con motor de 2,5 CV.
- Un elevador MOM, de 150 kilogramos carga, 0,25 CV.
- Un elevador MOM, de 150 kilogramos carga, con motor de 0,25 CV.
- Una hormigonera MOM, de 80 l, y motor de 0,50 CV.
- Una hormigonera marca UMACON de 200 l, y motor de 2 CV.
- Una hormigonera UMACON de 150 l, con motor de 1,5 CV.
- Una trenzadora MUPEX, con motor de 4 CV.
- Se han valorado estos bienes en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Hernán Zurita Roselló, con domicilio en la Empresa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3. ático, el día 25 de junio; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de julio, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de septiembre, a las nueve horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 9 de mayo de 1986.—El Secretario.—8.629-E (37809).

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado de Trabajo de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución número 183/1985, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Juan Ester Ceja, y tres más, contra «Julian Naval e Hijos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Camión «Barreiros» basculante, con pluma cargadora, matrícula HU-5508-C. Valorado en 2.400.000 pesetas.
2. Una furgoneta «Mercedes», matrícula B-9562-E. Valorada en 300.000 pesetas.
3. Una pala cargadora marca «Volvo», modelo 620. Valorada en 1.500.000 pesetas.
4. Un equipo de siembra modelo Holandés. Valorado en 10.000.000 de pesetas.
5. Dos tractores marca «Barreiros» de 35 caballos. Valorados en 1.200.000 pesetas.

6. Una carretilla elevadora marca «Fenwich». Valorada en 300.000 pesetas.
7. Una máquina de formación de pilas de estiércol con cuatro motores eléctricos. Valorada en 300.000 pesetas.
8. Una caldera de calefacción con su tanque y quemador. Valorada en 750.000 pesetas.
9. Una cámara frigorífica. Valorada en 600.000 pesetas.
10. Una máquina sembradora de ensaque. Valorada en 600.000 pesetas.
11. Una máquina de escribir eléctrica con carro. Valorada en 120.000 pesetas.
12. Una computadora. Valorada en 500.000 pesetas.
13. Un ordenador con pantalla. Valorado en 240.000 pesetas.
14. Una calculadora eléctrica grande. Valorada en 90.000 pesetas.
15. Una calculadora manual. Valorada en 12.000 pesetas.
16. Un armario metálico. Valorado en 15.000 pesetas.
17. Dos archivadores metálicos. Valorados en 20.000 pesetas.
18. Tres mesas metálicas con archivadores. Valorados en 30.000 pesetas.
19. Tres sillones giratorios. Valorados en 18.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran bajo la custodia de don Oscar García Garbayo, en calidad de depositario, en la localidad de Tamarite de Litera, avenida Valcarros, sin número.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de junio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de julio siguiente; y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de septiembre, señalándose como hora, para todas ellas, las once quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo

tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Huesca a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—8.226-E (35538).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 224/1980, a instancia de «Sociedad de Garantía Reciproca de Albacete», Procurador señor don Abelardo López Ruiz, contra don Manuel Roncero Vergara, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 1 de julio, 16 de septiembre y 16 de octubre de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en el edificio de la calle Antonio Cuevas Belmonte, número 10, de esta ciudad; de 109,57 metros cuadrados, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de riego o huerta, término municipal de Albacete, paraje Altos del Molinico o de Escucha; de 22 áreas 53 centiáreas, con un chalé edificado, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Una noventa y unaava parte indivisa de porción de terreno en el paraje anterior; en la cantidad de 15.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—3.283-3 (37783).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 3 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio por el que salió en primera, la venta en pública subasta de la siguiente finca, embargada como de la propiedad del demandado:

Terreno en las traseras de la calle del Arroyo, de esta ciudad, con superficie de 4.699 metros cuadrados y 67 centímetros cuadrados, que fue hipotecada por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Previamente a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación; que las fincas salen a subasta con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose aceptadas por el rematante, y que éste queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancias de Banco Hispano Americano contra Antonio Cúe Martínez y Mercedes Pérez-Ollero Bonnaill, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Almodóvar del Campo a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—7.702-C (36227).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 77/1985, de juicio ejecutivo sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Pascasio Morales Lamas y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.064.430 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Finca número 3.—Vivienda en la planta baja, señalada con el número 7 del portal IV del bloque II en El Tiemblo, al sitio Viñas Navas, de 75,23 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, hueco de portal y escalera; derecha, entrando, calle Mesónes; izquierda y fondo, con patio común. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 2,25 por 100, y en las zonas comunes, 1,35 por 100. Inscrita al tomo 574, folio 5, finca 6.004, segunda, del Registro de la Propiedad de Cebros.

Dado en Avila a 28 de abril de 1986.—El Secretario.—7.711-C (36252).

BADAJOS

Edicto

Don José María Jiménez Burckardt, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 640/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón Muñoz, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don José Francisco Pariente Lacal y doña Laura Emilia Gutiérrez Soberón, vecinos de Villanueva de la Serena, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria—cuantía: 11.611.155 pesetas de principal, intereses y costas—, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo D, sita en la quinta planta, contando la baja como primera, en la parte interior del edificio señalado con el número 15 en la plaza Maura, de Villanueva de la Serena. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, estar-comedor, cocina, lavadero, tendedero y terraza. Linda: Por norte, por donde tiene su puerta de entrada, con pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, entrando, casa Valentin Rebollo; izquierda, la vivienda de tipo C, número 13, y fondo, patio de luces. Ocupa una superficie construida de 100 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 738, libro 292, folio 136, finca número 21.353, inscripción segunda.

Su valor para la subasta, 5.740.000 pesetas.

Local comercial en la planta primera o baja del edificio en Villanueva de la Serena, en el parque José Antonio, número 8. Dispone de entrada independiente a dicho parque y a la calle Santo Cristo: su superficie construida es de 113 metros 42 decímetros cuadrados. Este local no se encuentra dividido interiormente. Linda: Al frente, con el parque José Antonio; derecha, mirando desde dicho parque, con la calle Santo Cristo; izquierda, en parte, con hueco de escalera, portal y ascensor, y en parte con finca de Enrique Ortega, y fondo, finca de don Juan Angel Martínez de Morentin Larumbe. Inscrición: Tomo 782, libro 317, folio 115, finca número 24.171, inscripción segunda.

Su valor para la subasta, 8.825.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los mismos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Jiménez Burckardt.—El Secretario.—8.119-C (37644).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 717/1984-1.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Masip Mateu y doña Pepita Munne Mallada, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera vez y pública subasta para el día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 7.853 de la calle Eduardo Aunós, número 49, de la localidad de Lérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al folio 227, libro 109 de Lérida, finca número 7.853, valorada en la cantidad de 32.375.120 pesetas.

Para el caso de no concurrir licitador alguno a la primera, se acuerda señalar segunda subasta para el día 28 de julio próximo, a las once horas, y de resultar desierta ésta, la tercera, el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas.

Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma del 20 por 100 del precio del tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.710-C (36251).

Doña María Eugenia Alegret Burgues, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.490-2.ª, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador don Sicart Girón, contra la finca especialmente hipotecada por «Catalana de Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32, vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta de la escalera B; tiene una superficie de 87,87 metros cuadrados, más terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.870, libro 154 de Masnou, folio 135, finca 6.708, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—4.427-A (36236).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 549-2.ª, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Bustamante Amunátegui, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días,

y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 1.200.000 pesetas cada una.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser oído a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Entidad número 4. Vivienda piso entresuelo, puerta segunda de la casa número 53 de la calle Prat de la Manta, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 916, libro 52, sección cuarta, de Hospitalet, folio 159, finca 6.507, inscripción primera.

Segundo lote.—Urbana. Entidad número 8, vivienda piso primero, puerta segunda, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 916, libro 52, sección cuarta de Hospitalet, folio 167, vuelto, finca 6.515, inscripción tercera de la finca.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario.—4.392-A (36115).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.749/1983, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Jesús María Martínez Carrión, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, señalándose para el remate el próximo día 19 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de sólo planta baja, de 93 metros cuadrados, construida dentro de una porción de terreno de figura irregular de 753 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 19.935 palmos 70 centímetros de palmo cuadrados, sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, punto llamado Lo Colomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 826, libro 417 de San Cugat del Vallés, folio 53, finca 3.437 N, inscripción 7.ª

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—4.436-A (36245).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgos, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.014 de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don José Miguens Cruz y doña Josefa Espín Matalana, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final. Cuyo tipo es de 2.600.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 2.442.270 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser oído a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 6, en el segundo piso del edificio sito en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle Virgen de Nucia, número 45, esquina al pasaje de Prim, con una superficie útil de 75 metros cuadrados; consta de diversas

dependencias, y linda: Sur, calle Virgen de Nuria; este, sucesores de doña Ana Crous; oeste, pasaje de Prim y rellano de escalera, y norte, rellano de escalera y Bartolomé del Amor; arriba, vivienda número 7, y debajo, vivienda número 5.

Tiene asignado un porcentaje de 22 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.630, libro 240 de Premiá de Mar, folio 25, finca número 8.551 N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario.—4.429-A (36238).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.302/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Jaime Juncadella Rovira, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 7 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 31. Vivienda en planta ático, puerta cuarta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Mila Fontanals, chaffán a la avenida del Estatut, 34, en la primera calle citada, consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 82 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 762, libro 375 de Rubí, folio 130, finca 23.179.

Valorada en la suma de 4.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—4.317-A (35516).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1984, Sección 2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra «Inmobiliaria Jac, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta el día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Edificio industrial sito en el kilómetro 609 hectómetro 5, a 300 metros, autovía 2.

Finca sin número de la calle Ramón y Cajal, de la localidad de Molins de Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.445, folio 172, libro 98 de Molins de Rey, finca número 6.384, inscripción primera, valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-4.430-A (36236).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.170-2.^a, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña Consuelo Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue por 4.600.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 28. Piso cuarto, primera, sito en la cuarta planta de la casa número 84 de la calle Argelinas de Olesa de Montserrat, de superficie 70 metros 34 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja escalera, puerta segunda de esta planta y vuelo calle Almería; derecha, entrando, rellano escalera y vuelo calle Almería; izquierda, vuelo calle Argeli-

nas, puerta segunda de esta planta de la casa número 86.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.855, libro 166 de Olesa de Montserrat, folio 39, finca número 6.790-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-4.379-A (36102).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.419/1985-1.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Octavio Pequeira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Sáez Galeras y doña María Jódar Flores, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.700.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Piso entresuelo, puerta primera, tipo C-1, de la casa número 3 de la calle Clotet, de esta ciudad; de superficie, 49 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces, rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la derecha, con Francisco Bonet o sus sucesores, y al fondo, con patio de la casa números 2 bis y 4 bis de la calle de los Ferrocarriles Catalanes. Coeficiente, 3,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1 al folio 205 del tomo 453 del libro 453, finca número 34.753, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-4.533-A (37743).

Don Julio Ramón Lopez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.561/1984-P, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra don Antonio Delgado Durán y doña Andrea Barragán Piñero, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda pública subasta el día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sale por el 75 por 100.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 4. Vivienda puerta tercera situada en la planta baja del edificio radicante en Las Franquesas, calle Gerona, número 36, con acceso independiente desde dicha calle mediante puerta y vestíbulo comunes. Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados, distribuidos en comedor, recibidor, estar, cocina, aseo, tres dormitorios y lavadero, más un patio descubierta en su parte posterior de 31,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vestíbulo general de la entrada y las viviendas puerta primera y cuarta de esta planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera y patio de luces, cuyo suelo es de uso exclusivo de esta vivienda; por la izquierda, con vivienda puerta cuarta, y por el fondo, con finca de don Juan González Barbany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 3.822, digo 808, libro 41, sección Las Franquesas, folio 199, finca número 3.822, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-4.375-A (36098).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 850/1982-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Rocafort, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 9 de julio y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda piso tercero, 1.ª, escalera 4. de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a las calles Olesa, 45, y Garcilaso, 90 y 104. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.766, libro 1.432, sección primera, folio 37, finca 97.956.

Valorada en la suma de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—4.315-A (35514).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.733/1984, Sección 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra don Antonio Martínez Escolá, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 27 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14, de la calle edificio «Punta Gaviota», piso 3.º, letra F, de la localidad de Sitges, paraje Aiguadol, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 1.014, folio 166, libro 212, finca número 12.266, inscripción primera, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—4.431-A (36240).

★

Don Julio R. López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155 de 1983-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Gremont, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 2 de julio a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante esta situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para tomar parte en la misma deberá depositarse el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca números 542-544, de la calle Provenza, piso primero, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.663, folio 226, libro 1.354, finca número 90.396, inscripción primera; valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca números 542-544, de la calle Provenza, piso segundo, tercera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.663, folio 230, libro 1.354, finca número 90.400, inscripción primera; valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca números 542-544, de la calle Provenza, piso sexto, tercera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.663, folio 3, libro 1.354, finca número 90.424, inscripción primera; valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio R. López Sánchez.—El Secretario.—4.405-A (36128).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 7.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/80, tercera, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Barcelona de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha 2 de mayo de 1986 la celebración de primera, por precio de tasación, pública subasta el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Finca número 508-510 de la calle Córcega, en la sexta planta, puerta tercera, piso segundo de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.542, folio 41, libro 1.319, finca número 81.961, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.313-A (35512).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 252/1982-B, promovidos por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Basenys Saludes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

El día 1 de julio, en primera subasta, por el precio de su valoración.

El día 14 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar a las once horas. Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de planta baja, destinada a almacén y garaje, y una planta piso; parcela número 48 del polígono 2 de la urbanización «Masías Catalanas», sita en el término de Alcover. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.075 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Alcover, folio 78, finca número 4.548. Valorada dicha finca en la suma de 5.500.000 pesetas.

Barcelona, 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—3.282-3 (37782).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra «Masías del Montseny, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 25 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 2, polígono 4, zona A de la urbanización «Can Plana», de San Llop, en la parroquia de Viabrera, de la localidad de Riells, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.642, folio 154, libro

32 de Riells, finca número 1.594, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona a 5 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, Juan Manuel Pugnare.-4.440-A (36249).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1985, sección segunda, instado por don Pedro Monje Roca contra don Ignacio de Ventos Mas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera pública subasta el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno destinada a la «Edificación Paraje de Aguafreda», en la localidad de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.494, folio 106, libro 116 de Bagur, finca número 6.753, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-7.440-C (35489).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.178/1985, Sección 2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra «Promociones Inmobiliarias Sant Boi, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 1 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 135 y 139 de la calle Antonio Gaudí, piso cuarto, tercera, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 704, folio 157, libro 272, finca número 22.992, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Barcelona, 6 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-4.596-A (37674).

Don Julio Aparicio Carreño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 1.386/1983-1.ª, instado por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra Juana Sánchez López, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 3 de julio, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 24 de julio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 18 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo; que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, especialmente, las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa torre sita en Vallirana, calle San Antonio, 28 y 30. Cuenta con piscina, siete habitaciones, dos cuartos de baño, lavabos, comedor-estar, cocina, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 752 del archivo, folio 248, libro 22 de Vallirana, finca 968. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.-El Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-8.195-C (37836).

BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo número 86/1985, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Eugenio López López y doña Pilar López Fernández, ausentes y en ignorado paradero, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes embargados a los demandados:

Un edificio en construcción en «Campo Grande», de La Rúa, calle Corredoira de Castela, sin número, de tres pisos y bajo, de unos 300 metros cuadrados. Linda Norte, por donde tiene su entrada, con la referida calle; sur, que es la espalda, vía férrea; este, que es la izquierda, entrando, ferrocarril y Emilio Estévez, y oeste, que es la derecha, Miguel Álvarez. Dicho edificio en construcción consta de cuatro elementos, que han sido valorados en la forma siguiente:

La planta baja: 2.480.000 pesetas.
La planta primera: 1.710.000 pesetas.
La planta segunda: 1.710.000 pesetas.
El ático y su cubierta: 1.500.000 pesetas.
Total del edificio: 7.400.000 pesetas.

La planta baja y las dos plantas altas, primera y segunda, tienen una extensión de unos 300 metros cuadrados y están sin dividir, y el ático, sobre unos 200 metros cuadrados.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las once treinta horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 2 de julio próximo, a las once treinta horas, y, caso de resultar también desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 28 de julio próximo, a las once treinta horas, ambas en las mismas condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 21 de abril de 1986.-El Juez, Manuel Domínguez López.-El Secretario.-2.285-D (37937).

BILBAO

Edictos

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobreza número 219/1985, contra don Fabian Plaza López y su esposa, doña Julia Ortega Inchauspe, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda izquierda, subiendo del piso o planta alta cuarta y que forma parte integrante de la casa señalada con el número 10 de la calle Reyes Católicos, de Santurce. Inscrita al tomo 1.237, libro 115 de Santurce, folio 144, finca 6.927.

inscripción segunda. Tipo de segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—4.330-A (35553).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34 /1986, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Miguel Angel Lindo Docando y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 26 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra H), del piso quinto, subiendo por la escalera de la derecha, que mide 46,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una solana. Limita el norte con la casa número 2. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 1,80 por 100, y forma parte de la casa señalada con el número 1 de la futura calle H, de Basauri, hoy Genaro Riestra, número 11.

Registrado al libro 49 de Arrigorriaga, folio 9, finca 1.803, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—8.182-C (37827).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 338/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Prieto Solano, contra «Panificadora San Isidro, Sociedad Anónima», en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala-

Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Los sótanos y la planta baja, lonja derecha e izquierda pertenecientes a la casa señalada con el número 12, hoy número 8, en la calle Zabala, de Bilbao, cuya casa consta de sótanos sin distribución y planta baja con dos lonjas o huecos, uno a la derecha y el otro a la izquierda entrando por el portal.

El sótano está inscrito al tomo 636, libro 422 de Bilbao, folio 63, finca 16.261-B, inscripción primera.

La lonja derecha está inscrita al tomo 636, libro 422 de Bilbao, folio 66, finca 16.625-B, inscripción primera.

La lonja izquierda está inscrita al tomo 636 del libro 422 de Bilbao, folio 69, finca 16.625-B, inscripción primera.

Tipo de subasta, lonja derecha: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta, lonja izquierda: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta, el sótano: 850.000 pesetas.

Terreno solar en esta villa de Bilbao, con fachada a la calle Zabala, que tiene una superficie de 1.274 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca «Panificadora San Isidro» y casas números 8, 9 y 10 de la calle Amparo; al sur, con propiedad de Francisco Urquijo; al este o frente, con la calle Zabala, y al oeste, con terreno del Ayuntamiento de Bilbao.

Inscrita al tomo 82, libro 62, folio 55, finca 2.174.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—8.184-C (37828).

BURGOS

Edictos

Don Pablo Quencedo Aracil, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número, 452/1985, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Arribas Díez, el cual se ausentó en estado de soltero de la localidad de Robredo Sobresierra (Burgos), donde residía con sus padres y hermanos en dirección a la República Argentina en un día indeterminado de 1920, no habiendo tenido noticias del mismo desde el año 1923, es decir, desde hace sesenta y dos años. No habiéndose instado la declaración legal de ausencia del referido señor Arribas.

Y en su virtud, se anuncia el fallecimiento de don Mariano Arribas Díez, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quencedo Aracil.—El Secretario.—3.291-3 (37791).

1.ª 23-5-1986

Don Pablo Quencedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo 194/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad de los demandados.

Mitad indivisa de la siguiente casa:

Propiedad de don Alfredo Ortega Micieles.—Piso-vivienda sito en Burgos, en la calle Diego Luis de San Vitores, número 14, haciendo esquina a la calle de Mateo Cerezo. Se compone de planta baja y un piso en alto y desván, y ocupa una superficie construida por planta de 90 metros cuadrados, y se compone de «hall», dos habitaciones, cocina con despensa y aseo. La primera planta alta lo constituyen cuatro habitaciones y un baño. Este edificio se halla rodeado en sus fachadas principal, derecha y posterior por una zona ajardinada, la que ocupa una superficie de 175,80 metros cuadrados, no edificada. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Víctor Álvarez Jayo, las siguientes fincas rústicas, sitas en la localidad de Santibáñez Zarzaguda:

1. Finca al pago de San Juan, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.
2. Finca al pago de Arenillas, de 60 áreas, de tercera calidad, valorada en 300.000 pesetas.
3. Finca al pago de Vegas Negras, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.
4. Finca al pago de Los Llanos, de 54 áreas, de tercera calidad, valorada en 270.000 pesetas.
5. Finca al pago de La Matilla, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.
6. Finca al pago de Arroyo de las Huertas, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.
7. Finca al pago de Potrilla, de 30 áreas, de tercera calidad, valorada en 150.000 pesetas.
8. Finca al pago de La Lámpara, de 60 áreas, de tercera calidad, valorada en 300.000 pesetas.
9. Finca al pago de Rosales, de 24 áreas, de tercera calidad, valorada en 120.000 pesetas.
10. Finca al pago de Rosales, de 1 hectárea 8 áreas, de tercera calidad, valorada en 540.000 pesetas.
11. Finca al pago de Los Alamos, de 24 áreas, de tercera calidad, valorada en 120.000 pesetas.
12. Finca al pago de Fuente del Pez, de 54 áreas, de tercera calidad, valorada en 270.000 pesetas.
13. Finca al pago de Prante, de 1 hectárea 44 áreas, de tercera calidad, valorada en 522.000 pesetas.
14. Finca al pago de Escarabajo, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.
15. Finca al pago de Prau Cuadrado, de 1 hectárea 8 áreas, de tercera calidad, valorada en 540.000 pesetas.
16. Finca al pago de Valdemadrinos, de 44 áreas, de tercera calidad, valorada en 220.000 pesetas.
17. Finca al pago de Camino de Castrillo, de 24 áreas, de tercera calidad, valorada en 120.000 pesetas.
18. Finca al pago de Fuente Espaciosa, de 30 áreas, de tercera calidad, valorada en 150.000 pesetas.
19. Finca al pago de Fuente Espaciosa, de 54 áreas, de tercera calidad, valorada en 270.000 pesetas.
20. Finca al pago de El Capalón, de 24 áreas, de tercera calidad, valorada en 120.000 pesetas.
21. Finca al pago de El Canalón, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.
22. Finca al pago de La Frontona, de 27 áreas, de tercera calidad, valorada en 135.000 pesetas.

23. Finca al pago de La Pilauca, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.

24. Finca al pago de Prau Redondo, de 30 áreas, de tercera calidad, valorada en 150.000 pesetas.

25. Finca al pago de Fuente Sarnosa, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.

26. Finca al pago de Castillos, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.

27. Finca al pago de Vadelina, de 24 áreas, de tercera calidad, valorada en 120.000 pesetas.

28. Finca al pago de Riva Pelayo, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.

29. Finca al pago de arroyo La Caña, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.

30. Finca al pago de carretera de Burgos, de 36 áreas, de tercera calidad, valorada en 180.000 pesetas.

31. Finca al pago de El Pontón, de 45 áreas, de tercera calidad, valorada en 225.000 pesetas.

Para el remate de la subasta se han señalado las doce horas del día 26 de junio de 1986, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo llevado a efecto en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del citado edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del mismo, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-364-D (36080).

CABRA

Edicto

Don Santiago Juan Pedraz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 120/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don Antonio Ortega Vergara, contra don Angel Sanjuán Dura, que se encuentra en paradero desconocido. Que en los referidos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar al demandado por edictos la sentencia cuya dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes que han sido embargados al deudor y con su producto justo y legítimo pago al demandante don Antonio Ortega Vergara, de la cantidad de 244.446 pesetas de principal más 804 de protesto, que le está adeudando, a cuyo pago

condeno expresamente a don Angel Sanjuán Dura, así como al de los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de protesto, y a las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, y a quien se le notificara esta sentencia en legal forma, salvo que la parte pida se haga personalmente. Así por esta mi sentencia, juzgando con arreglo a derecho, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-Santiago Juan Pedraz Gómez.-Rubricado.»

Y para que el presente edicto sirva de publicación y fijación en los lugares indicados, expido y firmo el presente en Cabra a 23 de abril de 1986.-El Juez, Santiago Juan Pedraz Gómez.-La Secretaria.-8.143-C (37663).

CADIZ

Edictos

Don Rafael del Rio Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 135/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Francisco Ruiz Massa, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de junio, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma de 430.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Piso en número 9, planta segunda, letra A, de la calle Plus Ultra, número 1, en Cádiz, con superficie útil de 61 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo. Linda: Al oeste, con la calle Plus Ultra; al norte, con callejón; al este, patio y hueco del ascensor y escalera, y al sur, con el piso letra C de la misma planta.

Dado en Cádiz a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael del Rio Delgado.-El Secretario.-8.112-C (37637).

★

Don Rafael del Rio Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 227/1985 a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Ramírez Murillo, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el

día 25 de junio, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma de 38.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta primera del edificio «Bellasquín», sito en esta ciudad, calle Doctor Herrera Quevedo, 5. Tiene fachada y entrada principal por la calle de situación y otra entrada desde el paseo Marítimo, a través de una escalera independiente, y linda: Por derecha, entrando, con el paseo Marítimo y con huecos de escalera y ascensor del edificio; su izquierda, con hueco de ascensor y con casa número 3 de la calle de situación, y por el fondo, con el local 31-A segregado. Ocupa una superficie de 598 metros 39 decímetros cuadrados, con un coeficiente con relación al total del valor del inmueble de 6.032 por 100.

Dado en Cádiz a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael del Rio Delgado.-El Secretario.-3.277-3 (37777).

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don Julio Luis Gallego Otero, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 189/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña María Teresa Castaño Domínguez, en nombre y representación de doña Angela Lima Rubio, contra los bienes hipotecados por don Francisco Rodríguez Lamas y doña Julia Sierra Sánchez, y que después se reseñarán, para hacer efectivas la cantidad de 11.500.000 pesetas de principal y otras de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 41.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local sito en el edificio en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, intramuros, a las calles de Velayos y Sánchez Arjona, con entrada por la calle Velayos, número 10, y por una puerta muelle situada a la izquierda mirando desde dicha calle. Ocupa una extensión superficial total de 1.648 metros 34 decímetros cuadrados, repartidos en las tres plantas que lo componen, siguientes:

a) Sótano con una superficie de 978,98 metros cuadrados, en el que están instalados las dependencias destinadas a albergar los depósitos de gasóleo de la calefacción y las calderas de dicha calefacción, que linda: Derecha, entrando, finca de Juan Andrés Lorenzo Rodríguez, finca de doña María Soledad Delgado Sánchez Arjona y hueco de escalera del portal 8 de la calle Velayos; izquierda, finca de hermanos Malmierca Vegas y finca de Inocencio Inigo Sánchez; fondo, calle Sánchez Arjona, a la que da una chimenea de ventilación, y al frente, finca de don Mariano Pérez Fraile, la de don Juan Andrés García Lorenzo y patio de luces señalado con el número 4 al que da una ventana y calle de Velayos.

b) Semisótano, con una superficie de 330,56 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, mirando, desde la calle Velayos, con finca de Juan Andrés García Lorenzo, escalera del portal 8 de la calle Velayos, pasillos de comunicación con este local y el destinado a cocheras, y al fondo, local número 4, al que tiene una puerta y una ventana; a la izquierda, finca de los hermanos Malmierca, y al frente, calle Velayos, al que tiene cinco ventanas. La ventana que da al local número 4 tiene un metro 25 centímetros de anchura por 1 metro 25 centímetros de larga y debe estar enrejada.

c) Planta baja, con una superficie de 338,80 metros, está destinada a almacén y oficinas, que linda: Mirando desde la calle Velayos; a la derecha, con finca de Juan Andrés García Lorenzo; izquierda, con finca de hermanos Malmierca Vegas; al fondo, piso vivienda letra B de la planta baja del portal número 17 de la calle Sánchez Arjona y ascensor de dicho portal y patio de luces número 5, al que tiene una puerta y dos ventanas, frente, hueco de escalera del portal número 8 de la calle Velayos y con dicha calle a la que tiene cinco ventanas.

Dicho local se comunica en sus diferentes plantas a través de una escalera y un montacargas, que parten de la planta baja.

Se le asigna un coeficiente de participación sobre los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble de 13,10 por 100.

Dichas fincas fueron agrupadas por virtud de escritura pública otorgada por los cónyuges don Francisco Rodríguez Lamas y doña Julia Sierra Sánchez, con fecha 5 de noviembre de 1983, autorizada por el Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa María Tinturé, inscribiéndose dicha escritura pública en la que se constituyó hipoteca sobre los mismos inmuebles agrupados en el Registro de la Propiedad al tomo 1.267, libro 137, folio 96, finca 13.233, inscripción primera, con fecha 8 de noviembre de 1983, en este Registro de la Propiedad.

Dado en Ciudad Rodrigo a 25 de marzo de 1986.—El Juez, Julio Luis Gallego Otero.—El Secretario.—1.703-D (35633).

GIRONA

Edictos

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1986, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, contra don Pedro Puigbó, Cortacans, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de julio próximo, a las once horas y quince minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 12.—Piso cuarto, puerta primera. Vivienda ubicada en la planta quinta de la casa sin numerar de la calle Industria de Ripoll. Se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y trastero, una terraza anterior y otra posterior con lavadero; de superficie 77 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 9 metros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda: Frente, caja de la escalera y vuelo del patio anexo al departamento números 1 y 2; fondo, vuelo de la calle Industria, números 1 y 2; fondo, vuelo de la calle Industria; derecha, entrando, casa constituida en propiedad de varios propietarios; izquierda, departamento número 13; arriba, tejado, y debajo, departamento número 10.

Inscrito al tomo 373, libro 26 de Ripoll, folio 228, finca 1.830, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Girona a 2 de mayo de 1986.—La Juez, Emma Galcerán Solsona.—La Secretaria judicial accidental.—4.322-A (35521).



En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Toro Durán, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 1 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Local en la planta baja de la casa esquina a Santa Pellaia, sin número y calle

Mediodía, sin número, de Cassá de la Selva, de superficie 189 metros cuadrados y terraza cubierta de 13,39 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Pellaia; sur, con rampa de acceso al sótano, patio interior de la manzana y rampa de acceso al sótano, y oeste, con calle Mediodía. Podrá destinarse a local comercial, almacén o vivienda distinta o simultáneamente. Inscrita en el tomo 2.073, libro 104 de Cassá de la Selva, folio 85, finca 4.712, inscripción segunda.

Girona, 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.284-3 (37784).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 827/1982, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sánchez Pinilla y doña Pilar Ruiz Soler.

Primera subasta: Día 27 de junio de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de julio de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de septiembre de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Finca número 32 o vivienda tipo C-7, en la planta cuarta, portal número 4 del edificio sito en Málaga, señalada con el número 3 del paseo de Miramar, partido de los Almendrales. Situada a la izquierda subiendo la escalera. Se compone de «hall» de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño principales, uno de servicio y un aseo de invitados, cocina-«office» con lavadero y terraza, finca 29.404.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca número 24 o vivienda tipo B-6, en la planta cuarta, portal número 4 del edificio sito en Málaga, señalada con el número 3 del paseo de Miramar, partido de los Almendrales. Situada a la izquierda subiendo la escalera. Se compone de «hall» de entrada, estar-comedor,

cinco dormitorios, dos cuartos de baño principales, uno de servicio y un aseo de invitados, cocina «oficce» con terraza-lavadero, finca 29.388.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 2 izquierda, de la casa número 4 de la calle de Almona de la ciudad de Málaga. Linda: Al frente, con la calle de la Almona; derecha, entrando, con el portal de acceso a la casa y hueco de escaleras; izquierda, con edificaciones propiedad de «López Hermanos, Sociedad Anónima», y al fondo, con los locales comerciales número 1 y 2 de la casa número 10 de la plaza de Salamanca. Finca número 8.631.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial número 1 derecha, de la casa número 4 de la calle de Almona de la ciudad de Málaga. Linda: Por su frente, con la calle de la Almona; derecha, entrando, con el local comercial número 2 de la casa número 2 de la misma calle de la Almona y con el portal comercial número 1 de la casa número 18 duplicado de la calle Cruz de Molinillo; izquierda, con el portal de acceso a la casa y hueco de escaleras y con el portal comercial número 2 de la propia casa, y al fondo, con el local número 3, de la casa número 19 de la calle Cruz de Molinillo y con el local comercial número 2 de la casa número 10 de la plaza de Salamanca. Finca número 8.629.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.498-C (35455).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 734/1975, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Jiménez.

Primera subasta: Día 27 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Granada, calle Méndez Núñez, antes Navas, esquina a calle del Gozo, número 2 moderno, por cada una de dichas calles, compuesta de cinco cuerpos de alzada. Mide 135 metros cuadrados. El último cuerpo de alzada está constituido por una vivienda con superficie construida de 86,82 metros cuadrados, y útil de 69,06 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando por la puerta de Méndez Núñez, casa de herederos de

doña Encarnación de la Hoz Huete; izquierda, la calle del Gozo a la que hace esquina; y espalda, casa de sucesores de don Antonio Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 738 de Granada, folio 42, finca número 20.669. Ha sido valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.499-C (35456).

GUADALAJARA

Edictos

De conformidad con lo acordado en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, de juicio ejecutivo número 158/1984, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Rosa Sánchez, contra don Antonio Mur Gabas, sobre reclamación de 1.407.293 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas presupuestadas para costas, por medio del presente se notifica a los herederos de doña Marina Maldonado Sainz, don Francisco Javier y doña María de los Angeles Mur Maldonado, la existencia del procedimiento expresado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y haciéndoles saber igualmente que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

1. Piso bajo, sito en calle Logrosán, número 26 de Carabanchel Alto.
2. Local comercial planta sótano del edificio situado en el paraje Huerta de Tovar, calle la Balsa, sin número de Cifuentes.
3. Local comercial bajo derecha del edificio situado en el paraje la Huerta de Tovar, calle la Balsa, sin número de Cifuentes.
4. Piso 1-izquierda A, del edificio situado en el paraje Huerta de Tovar, en calle la Balsa, sin número de Cifuentes.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Javier y doña María de los Angeles Mur Maldonado, se libra el presente en Guadalajara a 15 de abril de 1986.—El Secretario.—8.172-C (37817).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en procedimiento de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 de 1986, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ismael de Felipe García Bardón y doña María del Pilar Galván Calatrava, se hace público que el día 30 de junio próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta por término de veinte días, de los bienes que se dirán, hallándose en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del mencionado precepto de manifiesto, a disposición de los licitadores que lo deseen examinarlos; se entenderá que todos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y los licitadores deberán consignar en este Juzgado, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 expresado para la finca, o en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

1. Finca urbana.—Finca número 14, destinada a vivienda, en la planta tercera alta, derecha subiendo por la escalera, con superficie de 138 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, cocina, con tend-

dero, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza, y linda mirando desde la calle de su situación: Derecha, con la finca número 15 y caja de escalera; izquierda y fondo, con la casa total, y al frente, con la calle de su situación. Le corresponde como anejo el trastero en la zona de cubiertas, señalado con el número 1, con superficie aproximada de 16 metros cuadrados, y linda mirando desde la calle de su situación: Derecha, trastero número 2; izquierda y fondo, zona de cubiertas, y al frente, pasillo de accesos. Se comunica con la finca de la que es anejo por escalera interior.

Tasada en 7.040.000 pesetas. La finca descrita se halla sita en la calle Travesía de Beladiez, número 4, de esta capital.

Dado en Guadalajara a 15 de abril de 1986.—El Secretario.—8.173-C (37818).

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 418/1984 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Lancha, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Antonio González Merchante y doña María Teresa León Romero, vecinos de Bollullos del Condado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, con la rebaja del 25 por 100.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 27 de junio y horas de las once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de referencia

Urbana, solar, número 33 de la calle Virgen del Socorro, en la Aldea del Rocío, término de Almonte. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza Menor; izquierda, parcela número 31 de la misma calle, y fondo, parcela número 26 de la plaza Menor, propiedad del señor González Merchante. Sobre la descrita parcela hay construida una casa compuesta de planta baja y alta, en la baja se encuentran cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, salón, cuadro y patio, y en la alta, cinco habitaciones, un cuarto de baño y dos azoteas. La superficie construida en la planta baja y alta es de 350 metros cuadrados, siendo los linderos de la casa los mismos que los del solar en que está edificada. Inscrita al tomo 1.075, libro 171 de Almonte, folio 71 vuelto, finca 12.328, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.500.000 pesetas.

Huelva a 16 de abril de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—7.657-C (36090).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos seguidos ante este Juzgado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1985, promovidos por el Procurador señor Lóscortales Rufas, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra los cónyuges don José Cabrero Bolea y doña María del Pilar Seral Ponzán, vecinos de Huesca, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, se ha señalado el día 26 de junio de 1986 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que servirá de base para esta segunda subasta; que servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá: que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Departamento número 14, vivienda planta quinta, piso cuarto izquierda, tipo B; superficie construida: 204,614 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: por la derecha, entrando, piso cuarto izquierda, tipo B; izquierda, finca de herederos de José Vallés, y fondo, calle del Coso Alto; anejo: Un trastero número 8, en la planta séptima de aprovechamiento, bajo la vertiente del tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.678, libro 280, folio 115, finca 23.443.

Tipo de la primera subasta: 13.200.000 pesetas.

2.ª Departamento número 15, vivienda planta sexta, piso ático derecha, tipo C; superficie construida: 140,385 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes; linda: Derecha, entrando, finca de herederos de Pedro Sopena y patio de luces; izquierda, piso ático izquierda, tipo F, y fondo, calle del Coso Alto; anejo: Un cuarto trastero en la planta séptima número 9, de aprovechamiento bajo la vertiente del tejado.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.678, libro 280, folio 116, finca número 23.445.

Tipo de la primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.-7.508-C (35494).

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Ibiza, en este Juzgado, y bajo el número 417/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Francisca Torres Sala, sobre declaración de falle-

cimiento de don Antonio Torres Ribas, natural de San José, isla de Ibiza, donde tuvo su último domicilio en Can Armas, parroquia de San Agustín, término municipal de San José, que se ausentó a Francia en el mes de febrero de 1951, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de 106 años, y era hijo de Juan Torres Ribas y María Ribas Serra.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid, y otro de la capitalidad de esta provincia de Baleares, así como de la Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Ibiza, 11 de marzo de 1986.-El Juez.-6.370-C (31150). y 2.ª 23-5-1986

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 980 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Antonio Alvarez Rodriguez y doña María Elena Barrio Cordeiro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración del tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 2 de julio de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 48.720.000 pesetas, la primera finca y 12.180.000 pesetas la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.ª Ciudad de La Coruña. Parcela de terreno a solares denominada Maestranza, Soprado y Cubela, de 936 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 44 metros 20 centímetros, la calle de San Diego; sur, en parte, la ronda de Outeiro, y en el resto, finca de esta procedencia, hoy casa de comunidad de propietarios; este, en parte, finca de don José Santamariña Seoane y de don Agustín Rodríguez Blanco, y en el resto, con finca de esta procedencia, hoy casa de comunidad de propietarios, y oeste, en línea de 30 metros, paseo del Canal. Inscrición: Libro 255 de la sección segunda, folio 226 vuelto, finca número 19.965.

2.ª Partido judicial de La Coruña, distrito de Oleiros, parroquia de San Julián de Serantes, lugar de Mera. Porción de terreno en zona interior, procedente del denominado Jabón o calle de Cividanes, de superficie aproximada 410 metros cuadrados. Linda: Norte, finca del señor Rivas; sur, en parte, finca de don Ramón Blanco Bermú-

dez y don Daniel Fernández Alvarez y en el resto, edificación de don Antonio Alvarez Rodriguez: este, más de doña María Cividanes Lago, y en una pequeña parte, la finca de los señores Blanco y Fernández, y oeste, otra finca de la viuda de don Gerardo Cividanes. Tiene un ancho de 18 metros 80 centímetros por el lado oeste y un fondo de 25 metros. Inscrición: Libro 268 de Oleiros, folio 84, finca número 22.704.

Dado en La Coruña a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-7.423-C (35397).

LOGROÑO

Edictos

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria del artículo 131, y concordantes de la misma Ley, con el número 321/1984, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, representada por la Procuradora doña María Pilar Rico Herrero, contra «Sociedad Cooperativa Agropecuaria Virgen de Valvanera», sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 45.924.685 pesetas de principal, 8.898.505 pesetas de intereses vencidos y no pagados, 782.668 pesetas de intereses de demora y 9.184.937 pesetas de gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, la finca que se describe en la fotocopia siguiente, del tenor literal:

Don Vicente Peral Ballesteros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 seguido con el número 195/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, contra «Sociedad Cooperativa Agropecuaria Virgen de Valvanera», obra la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Arrubal (La Rioja), parte del polígono industrial denominado «El Sequero», señalado con el número 153, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono.

Tiene una extensión superficial de 6.898 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 146; sur, calle del polígono, llamada A-1; este, parcela número 154, y oeste, calle B-3, que la separa de zona verde situada en el término de Agoncillo.

Dentro de esta finca, existe la siguiente edificación industrial:

Fábrica de piensos compuestos, la cual consta de los siguientes elementos: Nave de 24 x 45 metros, con destino a almacén general. Nave de 24 x 8 metros, adosada a la primera, para ubicación de la maquinaria de molienda, mezcla y ensacado. Recepción de materias primas, consistente en: Báscula-puente, tolva, tres depósitos de grano, cuatro depósitos de soja, elevador de cangilones, un depósito de mezcla y un depósito de grasas.

Equipos de molienda, consistentes en dos silos para alimentación de molinos, dos molinos, tolvas de almacén de harinas, báscula automática y mezcladora.

Equipo de granulado, compuesto por caldera de vapor, dos depósitos y dos granuladoras.

Equipo de ensacado.

Seis silos de almacén para expedición en granelles.

Centro de transformación para 630 KVA.

La estructura del edificio es metálica, formada por perfiles comerciales laminados electrosoldados, con una mano de pintura antioxidante.

Los cerramientos son a base de bloques de hormigón vistos de 40 x 20 x 20 centímetros, sobre un zócalo de hormigón de 1 metro de altura por 30 centímetros de espesor.

Exteriormente las fachadas van revestidas con chapa estriada galvanizada y pintada.

Las divisiones interiores son igualmente con bloques de hormigón de 40 x 20 x 20 centímetros, a excepción de los servicios y oficinas que son de tabique de ladrillo H/s, recibidos con mortero 1:6 de 250 kilogramos de cemento y arena de río.

Tanto el interior de sala de calderas como los servicios van alicatados con azulejo blanco en piezas de 15 x 15 centímetros.

Las cubiertas: Son a base de placas de fibrocemento gran-onda de color rojo, con caballete articulado del mismo material.

En interior de la nave del almacén va un cielo raso a nivel de correas a base de placas autoportantes de fibra de vidrio, forradas en su cara vista por PVC y sujetas mediante tes y dobles tes, pintadas al esmalte sintético.

Revestimiento: El interior de oficinas va lucido con mortero y pintado al temple liso.

Carpintería: Las puertas de acceso son basculantes, formadas por bastidor metálico forrado de chapa plegable galvanizada y pintada.

La puerta de calderas igualmente metálica, batiente de dos hojas, forrada de chapa lisa.

Las ventanas metálicas formadas por perfiles comerciales laminados.

La totalidad de la parcela va cercada con una valla de cerramiento formada por un bastidor de angular de 30 x 30 milímetros enrejada de varilla de 5 milímetros de diámetro, sujeto por postes metálicos de perfil tubular cuadrado, apoyado todo el conjunto en zócalo de ladrillo macizo cara vista de 50 centímetros de altura, siendo la altura total del mencionado cerramiento de 2,5 metros de acuerdo con las normas exigidas por el polígono.

Linda la edificación por todos sus aires con la parcela donde se sitúa. Valorada en 106.208.200 pesetas.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecaria se ha señalado el próximo día 24 de junio, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 3.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez. Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—8.111-C (37636).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118 de 1985, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Alberto Gamboa Samaniego y doña Teodosia Otero González, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes hipotecados que luego se dirán, y para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de junio a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Número uno.—Vivienda izquierda, tipo A de la planta baja o entresuelo, de 65,86 metros cuadrados de superficie útil y 77,99 metros cuadrados de superficie construida, consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulo, dos baños, armario y repartidor. Forma parte de la casa señalada con los números 5 y 6 de la calle Jardines de la villa de Casalarreina (La Rioja). Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitiran posturas inferiores al valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la tasación.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la escritura de constitución de hipoteca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez. José Luis López Tarazona.—La Secretaría.—7.495-C (35454).

LLEIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1984, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Ramón Martí Palomés, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Pieza de tierra seco, sita en término de Llardecáns, partida Sol de la Costa, de cabida aproximada 67 hectáreas, 11 áreas 51 centiáreas, parte campo con olivos y almendros, e higueras y parte garriga o yermo, en el cual existe un manso con su corral y depósito para la paja. Linda: Este, con tierras de Francisco Pardell y Antonio Mateu; sur, con José Masip y Matías Piñol; oeste, las de Antonio González y herederos de Juan Mor, y norte, las de Jaime Piñol, Francisco Mateu, Francisco Llop y José Mateu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 1.147, libro 122 de Llardecáns, folio 13, finca 51, inscripción 13.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario.—8.118-C (37643).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 413/1984 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Hersilio García Baquero Gómez Camino, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio de 1986, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.834.000 pesetas y no se admitiran posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Alcázar de San Juan. Número 6. Vivienda tipo B, en planta segunda. Se compone de las siguientes dependencias: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios dobles, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina y terraza de servicio. La superficie construida es de 114,29 metros cuadrados, y la útil de 93,12 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, don David Gómez Calcestrada; derecha, vivienda tipo A de su planta; fondo, don Gerardo Arribas y calle General Benavent García, a la que tiene fachada, y frente, patio interior y don Jesús Castellanos. Cuota: 0,12 por 100. Las cuotas asignadas lo son con relación valor total del inmueble elementos comunes, beneficios y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.716, libro 410, folio 150, finca número 39.755, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—8.176-C (37821).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.196/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Centro, Sociedad Anónima», repre-

sentada por el Procurador señor Piñeira, contra doña Valentina Cambelo Villaseca y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados), quinta planta previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de la primera finca será el de 2.000.000 de pesetas, y para la segunda finca, el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Relación de las fincas hipotecadas

1.ª Casa en el casco de Illescas, calle de la Fuente, número 22. Consta de portal, comedor, cocina, dos alcobas, pasillo, pajar, un taller y corral; ocupando una extensión superficial de 167 metros cuadrados, de los cuales están edificados 126 metros cuadrados. Linda: Por su frente, dicha calle; derecha, entrando, Juan Prados; izquierda, Nicolás Urias, y espalda, Juan Prados.

Inscripción: Tomo 976, libro 87, folio 230, finca número 5.777, en el Registro de la Propiedad de Illescas.

Título: Pertenece a doña Valentina Cambelo Villaseca por compra en estado de viuda a don Martín Rodero Masdemont en escritura otorgada en Illescas el día 15 de marzo de 1972 ante el Notario don Pedro Morgado Rosado.

2.ª Tierra de secano en término de Chozas de Canales (Toledo) al sitio camino de Valmojado, de 1 hectárea 69 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, Prado de Arriba; este, camino de Valmojado, y sur, Tomás Soto.

Inscripción: Tomo 785, libro 18, folio 250, finca número 1.424, en el Registro de la Propiedad de Illescas.

Título: Adjudicada a doña Margarita Arenas López en la escritura de liquidación de la sociedad conyugal, otorgada en Illescas el día 17 de enero de 1983 ante el Notario don Francisco Javier Octavio de Toledo Eugui.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.506-C (35402).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 937/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Peñanueva, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.377.000 pesetas, pactado en escritura, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Morzarzal (Madrid).

Piso primero C, situado en la urbanización «Peñazarzal», portal 30, bloque G, con una superficie de 68,80 metros cuadrados, más 7,65 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 934, libro 37, folio 4, finca número 2.916.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.181-C (37826).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 987/1985-S; procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Boursan, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 15.240.438 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En El Plantío (Madrid). Finca número 1. Calle Rafael Villa, casa 1, conjunto residencial «Nuestra Señora de Lourdes», El Plantío.

1. Número 1. Vivienda unifamiliar número 1 del conjunto residencial «Nuestra Señora de

Lourdes», en El Plantío (Madrid), calle Cimarra, sin número, con vuelta a la calle de Rafael Villa. Consta de tres plantas, denominadas de semisótano, baja y primera.

La planta de semisótano ocupa una superficie de 100,54 metros cuadrados y consta de garaje y otras varias dependencias de servicios.

La planta baja ocupa una superficie construida aproximada de 97,20 metros cuadrados, destinados a acceso y porche de entrada y consta de «hall», cocina, salón-comedor, aseo y tendedero.

En planta primera ocupa una superficie construida aproximada de 100,13 metros cuadrados, más una terraza de 4,20 metros cuadrados, y consta de distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y un aseo.

Las tres plantas se encuentran comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene, además, una zona de entrada de 39,25 metros cuadrados y un jardín particular situado en la parte posterior y lateral de 128 metros cuadrados, en el que se encuentra ubicado el pozo, elemento común de la urbanización, al cual el propietario de esta finca está obligado a permitir el acceso a instancia de la comunidad.

Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con la calle de Rafael Villa; derecha, entrando, jardín particular y medianería de don Crisanto Berriatúa; izquierda, con vivienda unifamiliar número 2, y fondo, zona común general.

Le corresponde una cuota, en relación con el valor total del inmueble, del 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 795, libro 137, sección primera, folio 1, finca 6.941, inscripción segunda.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y demás condiciones exigidas, el día 17 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si, asimismo, resultare desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones exigidas, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1986.—El Secretario.—8.178-C (37823).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 359/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Gómez Monjas y otra, en reclamación de un préstamo con categoría hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.570.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada, calle Islas Británicas, sin número, bloque B, portal número 1, piso noveno, número 3. Superficie: 81 metros cuadrados, distribuido en varias habitaciones. Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.417, libro 552, folio 160, finca número 46.995, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.179-C (37824).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía 229/1983-S, seguidos en este Juzgado por don Pedro del Hierro de Dios, representado por el Procurador señor García Díaz, contra doña Ana María Mozos Senti, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, y don Julio González Martínez, representado por el Procurador señor Guinea, se ha dictado con fecha 24 de marzo sentencia con el siguiente fallo:

«Desestimar la demanda dirigida por don Pedro del Hierro de Dios frente a doña Ana María Mozos Senti, don Julio González Martínez y contra cualquier otra persona o personas que pudieran considerarse interesadas o legitimadas como parte en el presente procedimiento, en el que ha sido parte también el Ministerio Fiscal, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia. Notifíquese a los demandados en rebeldía por edictos. Hágase constar en la notificación que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.»

Y con el fin de notificar a los demandados «persona o personas que pudieran considerarse interesadas o legitimadas como parte en el presente procedimiento», libro el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-7.494-C (35453).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 12/1983 A-1, promovidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Ricardo González Gómez y doña María del Rosario Herrero Ruiz, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Número dos.-Local comercial en la planta baja del bloque o portal A, con una superficie de 242 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, cuarto de contadores y franja común que le separa de la carretera de Granada a Murcia; derecha, entrando, calle particular de 12 metros de anchura; izquierda, portal, caja de escalera, cuarto de

contadores y electricidad y local número 1, y espalda, locales comerciales del bloque o portal B.

Dicho inmueble está situado en la localidad de Baza (Granada), carretera de Granada a Murcia.

Estando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 482, libro 142, folio 55, finca 17.542, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 1 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 2.239.592 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo antes mencionado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-7.704-C (36229).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.007/1984 a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Rafael García Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda letra A, tipo A, del bloque número 2 de la urbanización «Ciudadol». Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza lavadero-tendedero. La vivienda tiene asignado para el tendido de ropa un soporte tendedero señalado con el número 1 en la cubierta del edificio. Tiene una superficie construida de 11 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 89 decímetros cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad la finca 13.058.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.680.585 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Madrid, 15 de abril de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-7.706-C (36231).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos número 658/1985-D del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, y a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca número 53, Polígono «Parque Ciudad 80». El Carrascal, portal 2, bloque 76, de Leganés (Madrid). Vivienda B, portal 2, en planta séptima del edificio denominado bloque número 76. Ocupa una superficie total construida aproximada de 120,11 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela número 74; por el fondo o testero, con calle Fondo de Saco, «FS-5», del plano de adjudicaciones según el Plan Parcial de Ordenación; por la izquierda, con vivienda C de sus mismos portal y planta, y por el frente, con vivienda A de sus mismos portal y planta y meseta de escalera del portal número 2, por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios (con posibilidad de anexionar un dormitorio o comedor-estar, quedando con tres dormitorios), estar-comedor, cocina, terraza principal y tendedero. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de 1,83 por 100 y en ese porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.589, libro 750, folio 157, finca 56.788, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 18 de junio, a las diez treinta horas de la mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.243.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días hábiles de antelación, a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-8.180-C (37825).

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 718/1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Naviera Transcontinental, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, el buque hipotecado que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Si dicha segunda subasta también resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subasta la Ley previene.

Se previene a los licitadores:

Que, el buque que nos ocupa sale a subasta por el precio de 517.500.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque que se indica

Buque para el transporte de automóviles, «Barreras 1.460», denominado «Indianápolis», de las características siguientes: Eslora total, 88,60 metros; eslora entre perpendiculares, 80 metros; manga de trazado, 17 metros; punta a la cubierta superior, 14,25 metros; calado medio, 4,75 metros. Tonelaje de registro bruto, 1.600 toneladas de registro bruto. Potencia motor propulsor, 3.000 CV. Velocidad a plena carga, 14 nudos.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, sección de buques, al tomo 18 de la sección de buques en construcción, folio 19 vuelto, hoja 598, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Secretario judicial.—8.147-C (37665).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 294 de 1986, a instancia de la Procuradora doña Pilar Marta Bemejillo de Hevia, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Promociones Españolas, Sociedad Anónima», y don Miguel Fernández García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 20 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Piso letra D, situado en la primera planta del portal número 51 del conjunto de edificios Fuentebella, en Parla, en la carretera de Madrid a Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 179, libro 99, folio 91, finca registral número 7.500. Valorada en 891.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicho tipo, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—8.114-C (37639).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.256/1985-D de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira Sierra, contra doña Ana María Melero Bayón, sobre reclamación de préstamo-hipotecario y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

En Fuenlabrada. Piso cuarto C, situado en el portal número 3 del edificio en la calle Alcázar de Toledo, sin número, que tiene su entrada por calle de nuevo trazado. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso letra B; derecha, entrando, con hueco de ascensor y piso letra D; izquierda, con patio de luces y portal número 2, y por el fondo, con zona libre. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Su cuota de participación en la propiedad común es de 0,703 por 100. Inscrita en el Registro número 1 de Fuenlabrada al tomo 490, libro 366, folio 151, finca 30.529.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el próximo día 23 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con veinte días hábiles de antelación, a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—7.503-C (35459).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.093/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Muñoz Checa y doña María Sol Moreno Collado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 1.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 25 de junio de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.600.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, letra A, del edificio número 36, en la parcela 73 del polígono 13, en el término municipal de Móstoles; de una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Móstoles al tomo 2.796, libro 396, folio 130, finca registral número 36.040, inscripción primera.

Madrid, 23 de abril de 1986.—El Secretario.—7.505-C (35461).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla (edificio Juzgados), quinta planta, se sacará a pública subasta, por primera vez, el día 26 de junio de 1986, a las doce treinta horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 10.204.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos hipotecarios número 1.598/1980, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Hacienda conocida por «Coto de Andújar», en las estribaciones de la sierra de Gádor, término de Huércal de Almería, en los parajes Barranco del Cura, Barranco del Pollo, Canteras, Trancos del Ferrón, Cuevas de las Majadillas, Rambla del Arco, Fuentesilla y Horca de la Perra. Su extensión es de 636 hectáreas 64 áreas 69 centiáreas del terreno de secano montuoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 31 del tomo 657, libro 26 de Huércal de Almería, finca número 1.373, inscripción vigésima segunda.

En la finca antes descrita se inscribió un exceso de cabina de 278 hectáreas 75 áreas 54 centiáreas, que consta en el mismo Registro al folio 31 vuelto de los aludidos tomo y libro, finca número 1.373, inscripción vigésima tercera.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1986.—El Secretario.—7.507-C (35403).

Edictos

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 581/1984-H procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra «Viajes Montemar, Sociedad Anónima», don Joaquín Acuña Fernández y doña Candelaria Hernández Pérez, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 11 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de la segunda; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se observarán cuantas normas para este tipo de subasta que la Ley previene.

Finca que se indica

Primera.—Vivienda enclavada en la planta sexta sin contar la baja, en el ala izquierda del bloque «A» del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, en el centro residencial y turístico «Anaga» (parcela 183), que mide 206 metros cuadrados. Linda: Frente, o norte, e izquierda, o naciente, zona común, y en parte en el bloque «B»; derecha, con caja de escalera y hueco de ascensores y patio de ventilación. Cuota, 2,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro 746, folio 222, finca número 50.627, inscripción cuarta.

Tipo de segunda subasta, 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Una veintea parte indivisa de la siguiente finca: Local destinado a aparcamiento de vehículos (20 en total), en la planta de sótano primero o inferior del bloque «A» del edificio citado, con superficie de 564 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro

746, folio 167, finca número 50.599, inscripción vigésima segunda.

Tipo de segunda subasta, 562.500 pesetas.

Tercera.—Local de vivienda en planta tercera de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, entre las calles Rafael Hardisson Espou, José Hernández Alíon y prolongación Fernández Navarro. Se ubica este local sobre el lindero de la derecha entrando al edificio, o poniente, y el de la espalda. Tiene una superficie de 130 metros 11 decímetros cuadrados, de los que están cubiertos 125 metros 82 decímetros cuadrados y los restantes que dan a las terrazas. Linda, mirando desde la prolongación de Fernández Navarro al edificio: Al frente, vuelo de dicha calle; a la espalda, con vuelo del patio trasero de luces del edificio en parte, en otra, con la caja de la escalera y en parte con pasillo común a meseta de escalera; y a la izquierda, en parte, vuelo de la prolongación Fernández Navarro, en otra parte, la vivienda 17 de este inmueble, en otro pasillo común y en parte caja de escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife en el libro 547, folio 17, finca número 21.082, inscripción séptima.

Tipo segunda subasta, 7.350.000 pesetas.

Cuarta.—Vivienda a la izquierda, en planta cuarta distinguida con el número 5 del edificio «Mesaola Dos», en término de Candelaria, donde llaman Punta Larga, urbanización «La Galera». Linda: Frente, zona descubierta, escalera, meseta, ascensor y finca número 7; espalda, derecha e izquierda, entrando, con vuelo de accesos y espacios libres del edificio. Tiene una superficie de 73 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y aseo auxiliar. Le corresponde una cuota de 10 enteros 86 centésimas por 100. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 86 de Candelaria, folio 113 vuelto, finca 6.993.

Tipo segunda subasta, 3.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Secretario.—7.707-C (36232).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 325-P/1986, a instancia del Procurador señor Albacero Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Pilar Ortega Díez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 2.º exterior, izquierda, del inmueble sito en la calle Divino Pastor, número 14, de esta capital. Ocupa una superficie de 79 metros 98 decímetros cuadrados. Le corresponde el cuarto trastero número 1. Linda: Entrando, por la izquierda, fachada con dos balcones a la misma calle; derecha, piso 2.º interior, derecha; al frente, medianería con el número 17 de la calle de su situación, y la parte posterior, escalera principal. Consta de seis habitaciones, cocina, despensa, recibimiento y retrete. Se le asigna un porcentaje en los elementos comunes y reparto de beneficios y cargas de 7 enteros 53 milésimas por 100, en relación al total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 712 del archivo, folio 153, finca 25.660, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.386-A (36109).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1985, instado por don Ruperto Gutiérrez Salvador, contra «Brex, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 25 de junio, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (7.425.000 pesetas), siendo la cantidad que deberá consignar la de 1.425.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificación en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en la carretera de Móstoles y también camino de la Carrera. Destinada a nave industrial de planta baja. Construcción de ladrillo y cemento, estructura metálica y dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Ocupa una superficie total construida de 724 metros cuadrados, aproximadamente, destinándose el resto hasta la total superficie del solar a zona sin edificar, o sea, 120,22 metros cuadrados. Linderos: Frente, en línea de

24,85 metros, con calle particular sin nombre; derecha, entrando, en línea quebrada de tres rectas, con resto de finca de donde se segregó: por la izquierda, con la parcela número 6, y por el fondo, con resto de finca matriz, de donde se segregó. Le corresponde una participación en el total valor de la parcela número 15 del plano de parcelación de 2,27 por 100 de los elementos comunes existentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.051, libro 14, de la sección segunda de Fuenlabrada, folio 101, finca 2.124, inscripción primera.

Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.278-3 (37778).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 59 de 1978, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Madrid, para la ejecución de una garantía hipotecaria, constituida por la Entidad «Cerámica Castellana, Sociedad Anónima», domiciliada a efectos del procedimiento en Madrid, calle de General Pardiñas, 15, en escritura pública de 10 de diciembre de 1971, autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozávez, he acordado con esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez, los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, que son los siguientes:

Parcela de terreno sita en término de Valladolid, al pago llamado Lagar de la Mona y falda de la Cuesta de la Maruquesa, fuera del Puente Mayor, en la que hay un pozo. Mide una superficie total de 3 hectáreas 60 áreas 93 centiáreas, y linda: Al norte, con finca de don Manuel Peinado Altible; al este, con finca del excelentísimo señor don Antonio Guzmán Ruiz y señorita Evelia Briso Motiano; al sur, con fincas de don Amador del Pozo, don Cándido Alonso y don Basilio Sastré y con el resto de la finca de que se segregó, perteneciente a don Julián Burgos Giraldo; al suroeste, con la cañada de Zaratán o de las Merinas, y al oeste, con camino de la Mona y finca de don Manuel Peinado Altible.

Dentro de sus linderos existe un tejár, siendo la superficie edificada en dos plantas de 2.315 metros cuadrados, y una nave metálica de 825 metros cuadrados. Con destino a la industria de fabricación de cerámica existente en la expresada finca, se hallan ubicadas en la misma de forma permanente las siguientes instalaciones, máquinas y utensilios:

Maquinaria:

Pala «Fiati» FR12, motor OM 125 HP.
Cepillo desterronador «Melgar», con cinta elevadora.

Alimentador lineal «Jofen».
Cepillo refinador «Melgar».
Cinta elevadora «Marugán».
Amasadora «Melgar».
Cinta elevadora «Marugán».
Laminador 850 «Marugán».
Cinta elevadora «Marugán».
Galletera, amasadora y bomba de vacío Neri.
Regulador de agua amasadora.
Laminador 650 «Marugán».
Carro cortador DEP600.
Galletera, amasadora y bomba de vacío «Jofen».

Secaderos:

Doce agitadores «Neri».
Dos agitadores tractores «Neri».
Un agitador tractor «Copia».
Quemador «Loge» número 3.
Tres extractores «Icam» H-4.

Horno:

Horno «Offman», con puertas refractarias.
Equipo de inyectores y quemador «Icam».
Extractor «grubern».
Extractor recuperación.
Dos extractores puerta horno «Copia».
Pozo bomba sumergida.

Almacén:

Extractores tejado «Brubern», dos de 1 CV y seis de 3/4.

Motor «Dite» gasoil de 6 HP.
Motor «Alfaro» A-2 petróleo de CV.
Motores eléctricos de 80, 10, 25 y 2 de 40 CV.
Ventiladores «Foecher» 4, de dos motores de 3 CV.

Cisterna de 2.000 litros.

Tractor oruga «Cartepiller» de 60 HP.
Remolque tractor de dos ruedas.
Ventilador helicoidal.

Taller:

Soldadura eléctrica.
Compresor de aire.
Piedra esmeril.
Taladro.
Herramientas eléctricas y metálicas.
Máquina encalar horno.
Rectificador de cilindros «Marugán».
Bomba agua sumergida.
Sierra de madera.

Material móvil:

Alfaro Pinza Sauria 2.
Alfaro Pinza Sauria 2.
Alfaro D-4.
Alfaro D-4.
Alfaro D-4.
Alfaro A-2.
Alfaro A-2.
«Alton, Sociedad Anonima» Dumper.

Caseta de transformadores:

Automático rupturas.
Transformador de 250 KV.
Transformador de 200 KV.
Cuadro de mando y arrancadores.

Instalación de tierra secas:

Instalación tierras secas.

Instalación:

Ascensor «Melgar» con motor de 5 HP para dos pisos.

Obras en techo:

Noventa y ocho estanterías metálicas «Loyfer».
Cien estanterías metálicas «Loyfer».
Doscientas cincuenta y dos estanterías metálicas «Melgar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid a nombre de «Cerámica Castellana, Sociedad Anónima», al folio 157 del tomo 986 del archivo general, libro 329 de Valladolid, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera. Finca número 18.390.

Rústica. Finca al polígono 8, parcela 126, sita en término de Valladolid, situada al paraje Lagar de la Mona y falta de la Cuesta de La Maruquesa, hoy también conocida por Cañada Bambilla, que tiene una superficie de 9.894 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, de Antonio o Antonino Guzmán; sur y oeste, cantera de arcilla «Cerámica Castellana, Sociedad Anónima», y al este, antiguo camino de Fuente el Sol.

Inscrita en el mismo Registro a nombre de referida Entidad, al folio 169 del tomo 493 del archivo general, libro 116 de Valladolid, inscripción cuarta de la finca número 6.905, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Fueron valoradas de común acuerdo por las partes a efectos de subasta en las sumas de 20.000.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 11 de julio próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los tipos de la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.527-C (35575).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.672/1983-L, seguidos a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pizarro Ramos, contra don Francisco Celdrán Meseguer y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, término de veinte días, las siguientes finca embargadas a los demandados:

Finca sita en esta capital y su calle de Pinilla del Valle, número 1, local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, como local número 3, folio 110, libro 790, finca 23.497, inscripción tercera. Linda, en planta baja: Al frente, con la calle de Pinilla del Valle, a la que tiene dos huecos de acceso; izquierda, local comercial número 2; derecha, portal, habitación portero, caja de escalera y patio mancomunado, al que tiene dos huecos, y fondo, local comercial número 2. En planta de sótano linda: Al frente, con muro de fachada a la calle citada; izquierda, sótano del local comercial número 2; derecha, elementos comunes de la casa y caja de escalera, y fondo, local comercial número 5 y patio mancomunado, al que tiene un hueco.

Residencial «Las Norias», bloque 7, tercer D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.839, folio 176, finca 13.004. Con una cuota de 11,29 por 100; lleva aneja una superficie de 118,02 metros cuadrados encima de dicho piso, la plaza de garaje y trastero número 12; linda: De frente, con rellano de escalera y piso A; derecha, con parcela C; fondo, con bloque 5 y parcela C, y por la izquierda, con ascensor, rellano y piso C.

Finca sita en esta capital, avenida de Aragón, 170, tercero derecha, con una superficie de 49,18 metros cuadrados. Su cuota es de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 74 de Canillejas, folio 230, finca 4.687, inscripciones segunda y tercera. Linda: Al frente, con caja de escalera; izquierda, piso tercero centro; derecha, patio, y fondo, medianería izquierda de la casa.

Dichas subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, los días 19 de junio, a las once treinta horas de la mañana; 14 de julio, a la misma hora, y 15 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son: En primera y para la finca 4.687, la suma de 2.950.500 pesetas; para la finca 13.004, la suma de 12.006.850 pesetas, y para la finca 23.497, la suma de 6.422.900 pesetas, precios de tasación. En segunda subasta y en relación a la finca 4.687, la suma de 2.212.875 pesetas; para la finca 13.004, la suma de 9.005.137,50 pesetas, y para la 23.497, la suma de 4.817.175 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de los tipos que sirven para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirven para la subasta, y en el caso de la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1986.—El Secretario.—3.276-3 (37776).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.560 de 1982 se sigue ejecución provisional de laudo dictado en arbitraje de equidad, a instancia de la Empresa «Constructora Covimar, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Coenlleira, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas embargadas en dicho procedimiento, señalándose para la misma los días 6 de junio, 3 de julio y 4 de septiembre del corriente año, respectivamente, habiéndose acordado por providencia de hoy librar nuevos edictos ampliatorios de los librados con fecha 21 de abril último y que han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 3 de los corrientes (páginas 9 y 10), y en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 7 de los corrientes (página 16275), haciendo constar que el tipo de tasación es el de 68.112.100 pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—3.275-3 (37775).

★

El ilustrísimo señor don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen previas I.358/1986 por robo. Y siendo descono-

cido el domicilio del perjudicado representante legal de «Biomasa, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido estaba en la calle Plazaola, número 2, de Pamplona, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible, a fin de se le haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—8.610-E (37739).

MAHON

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia de Mahón, se hace saber que en este Juzgado y con el número 84/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Florit Benedetti, en nombre de doña María Antonia Esteban Rebollo, sobre declaración de fallecimiento de don Juan José Raventós Esteban y doña Marta Pons Claret, nacidos en Salamanca el 14 de agosto de 1949 y en Barcelona el 7 de septiembre de 1954, respectivamente: vecinos de San Clemente (Menorca), donde tuvieron su último domicilio en la casa de campo denominada «Sa Furana», quienes el 27 de noviembre de 1975 desaparecieron en los alrededores del cabo de Caballería durante un temporal que azotó la costa norte de la isla de Menorca, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de los mismos y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y el periódico «El Día» de Baleares, así como por la Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Mahón a 7 de abril de 1986.—El Secretario, José A. García Tobío.—8.117-C (37642).

MANRESA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Manresa (que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita), representada por el Procurador don Lluís Prat Scaletti, contra don Ramón Soler Gancedo, doña Nuria Soler Gancedo y doña María Mártires Purificación Gancedo Liera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada La Seu, sin número, segundo, derecha, en esta ciudad, el próximo día 20 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un terreno al efecto de construir un lagar, de extensión 8 metros 87 decímetros 76 centímetros cuadrados, de pertenencias de la heredad llamada Can Rey y Balaguer de Samunta, del término de Suria, con una porción de la heredad llamada Balaguer de Samunta, con una casa señalada con el número 22, compuesta de bajos y un piso (hoy en ruinas), de cabida sus tierras, actualmente todas yermas, 86 hectáreas 20 áreas 83 centiáreas. Linda en Junto: Al este, con tierras de José Febrer y con las de «Cal Munteto»; al sur, con el manso «Quer» y con Jorge Fábrega Balaguer; al oeste, con la riera de «Hortons» y con tierras de «Cal Planes»; y al norte, con las heredades «Cal Rey», «Garriga» y «Cortes del Pi». Inscrita al tomo 1.591, folio 201, finca número 53.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manresa a 2 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.318-A (35517).

MATARÓ

Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579/1981, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra «Edificaciones Maresma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Tercera finca horizontal: El local comercial señalado con la letra B de la planta baja del edificio sito en el término municipal de Pineda,

paseo Diputación, número 3, esquina a calle Poniente, número 119. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicho paseo Diputación; por la derecha, entrando, con la entrada y caja de escalera y ascensor, señalada con el número 3 en paseo Diputación y parte con local letra A de la misma planta baja; por la izquierda, con el local letra C, y por la espalda, con finca de doña Teresa Coll Martorell. Su cuota de participación: 3,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 585, libro 82 de Pineda de Mar, folio 207, finca número 6.861, inscripción primera.

Segundo lote:

Cuarta finca horizontal: El local comercial señalado con la letra C de la planta baja del edificio sito en el término municipal de Pineda, paseo Diputación, número 3, esquina a la calle Poniente, número 119. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicho paseo Diputación; por la derecha, entrando, con el local letra B de la misma planta baja; por la izquierda, con el local letras D y E, y con caja de escalera y ascensor señalada con el número 119 en calle Poniente, y por la espalda con finca de doña Teresa Coll Martorell. Su cuota de participación: 3,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 585, libro 82 de Pineda de Mar, folio 210, finca número 6.862, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es: Para el primer lote 569.250 pesetas. Para el segundo lote 569.250 pesetas.

Dado en Mataró a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—3.485-3 (39979).

OLIVENZA

Edicto

Don Justo Hernández Castaño, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Olivenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 06/1983, a instancias del Procurador don Marceliano Ortiz Blasco en nombre y representación de don Vicente y don Antonio Paulino Limpo Llofrú, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía (5.349.720 pesetas), sobre extinción de comunidad de bienes, contra los demandados, rebeldes por su incomparecencia en autos, doña Asunción, doña Dolores, don Manuel y don Manuel Pedro Limpo Llofrú, doña Faustina Martínez Sousa, doña María del Carmen, don Francisco Javier y don Rafael Limpo Martínez, don José Manuel, don Luis Alfonso y don Angel Limpo Piriz, don José Luis, doña Ana María y doña María Asunción Limpo Gil, doña Ana Gil Rodríguez, y por último contra don Luis, don Juan, don Pedro, don Esteban, don Antonio y don Manuel María Limpo Becerra, procedimiento que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia y en el que, por resolución del día de hoy, a instancia de los actores y conforme a lo acordado en el fallo de la sentencia firme, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por veinte días y precio de tasación las fincas objeto del litigio, y en su caso, a segunda y tercera subasta por plazos iguales y sucesivos, en la forma que se dirá, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Bienes de propiedad común de los litigantes que son objeto de subasta:

Urbana.—Casa situada en la calle Pequeña de Olivenza, número 5 moderno. Linda: Por la derecha, entrando, con molino de aceite de Augusto Andrade; izquierda, otra de Antonio Luis Marzal, y espalda con corral de José Marzal. Mide 6 metros de fachada y 14 de fondo y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Oli-

venza al folio 54 vuelto, tomo 467 del archivo, libro 159 de los del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca número 778. Pericialmente tasada en 1.008.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en el paseo del Obispo, antes Cercado del mismo nombre, señalada con el número 2 moderno. Mide 4 metros de fachada por 14 de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Luis Francisco Arroz, e izquierda y espalda, con casa-corral de Francisco Javier Limpo. Así se describe en la inscripción primera y figura inscrita al folio 169 vuelto del tomo 195 del archivo general, libro 77 de los del Ayuntamiento de Olivenza, finca 3.182 en el Registro de la Propiedad de Olivenza. Pericialmente tasada en 504.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en la calle Santa Quiteria de Olivenza, señalada con el número 12 moderno. Mide 4 metros de fachada por 5 de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de José Valerio Núñez y Carvallo, y espalda, con otra de los herederos de don José Joaquín Núñez Rodríguez. Así se describe en la inscripción primera y figura inscrita al folio 197 del tomo 46 del archivo, libro 20 de los del Ayuntamiento de Olivenza, finca 783, en el Registro de la Propiedad de Olivenza. Pericialmente tasada en 360.000 pesetas.

Rústica.—Viña grande con casa al sitio de los Amesurados, término de Olivenza, de 10 fanegas de cabida aproximadamente o 6 hectáreas 43 áreas 95 centiáreas. Linda: Por naciente, con camino que de Olivenza conduce a la aldea de Santo Domingo; por poniente, con otro que va a Los Faleros; por el norte, con suerte de tierra de Filiberto Mira, y por el sur, con olivar de Antonio Domenech. Así aparece descrita en la inscripción sexta. Inscrita al folio 1 vuelto del tomo 305 del archivo general, libro 117 de los del Ayuntamiento de Olivenza, finca 577, en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad. Pericialmente tasada en 3.377.720 pesetas.

Rústica.—Olivar al sitio de La Mata o Turuchón, término de Olivenza, de 1 fanega de cabida aproximadamente, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas con unos 100 pies. Linda: Al norte, con camino de La Cereceda; sur, con otra de doña Dolores Moreno; este, con Antonio García, y oeste, con arroyo del Turuchón que la separa de la finca de Antonio Pinto. Así se describe en las inscripciones primera y duodécima. Inscrita al folio 101 vuelto, tomo 143 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Olivenza, finca 2.422, en el Registro de la Propiedad de Olivenza. Pericialmente tasada en 100.000 pesetas.

Segunda.—El tipo de la subasta es, para cada finca, el del valor que figura como tasación pericial.

Tercera.—Cada finca constituye lote independiente por lo que los postores podrán pujar por cualquiera de ellas sin necesidad de hacerlo por el conjunto, aunque también pueden hacerlo por la totalidad.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores depositen, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta de aquellos lotes en los que pretendan intervenir.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—El remate podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Séptima.—La certificación de cargas de las fincas así como sus títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores que quieran examinarlos, entendiéndose que los mismos los consideran bastantes por el solo hecho de intervenir en la puja.

Octava.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día veinte del próximo mes de junio.

Para el supuesto de que esta subasta quedare desierta, en su totalidad o en alguno de los lotes, se señala una segunda, bajo las mismas condiciones de la primera, excepto que el tipo se rebaja en un 25 por 100 del de tasación, a celebrar en el mismo lugar y hora, el día 15 de julio próximo.

En el caso de que en la segunda subasta tampoco se adjudicaran todos o alguno de los bienes, se fija una tercera a celebrar, en el mismo lugar y hora, el día 10 de septiembre del corriente año, con las condiciones antes establecidas, salvo que se realizará sin sujeción a tipo y que la fianza del 20 por 100 a consignar por los licitadores lo será del tipo que sirvió para la segunda.

Desde la publicación del presente edicto hasta las fechas de celebración de las subastas los licitadores podrán hacer sus ofertas por escrito, en pliego cerrado, que depositarán en el Juzgado, juntamente con el depósito del 20 por 100 tan repetido.

Dado en Olivenza a 15 de abril de 1986.—El Juez, Justo Hernández Castaño.—El Secretario, Juan Francisco Torrado.—8.116-C (37641).

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1986, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias (pobreza) contra don Juan José Sánchez Fernández y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de junio y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedá subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Finca que se subasta

Número 7. Vivienda delantera, tipo B, del piso segundo, con acceso por la puerta izquierda del correspondiente rellano de la escalera. Mide una superficie útil de 59,95 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, y vista desde el frente del edificio o calle Covadonga, linda: Al frente, la citada calle; derecha, más del señor Martínez Iglesias y vivienda tipo A de la misma planta; fondo, la citada vivienda tipo A y rellano de la escalera, e izquierda, calle sin nombre. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 13,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.297, libro 239 del Ayuntamiento de Llanera, folio 165, finca número 18.509.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.989.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—4.310-A (35509).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90-L/1986, se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Estudio 2000, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma, calle Juan Ripoll Trobat, número 70, promovido por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de doña Esther Salas Contreras y don León de Cosborbolla, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la expresada Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, tercero, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el siguiente día 28 de junio próximo a la misma hora, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma, los siguientes:

Primero.—Situación financiera de la Sociedad, con los extractos y saldos donde se reflejen los movimientos habidos durante el ejercicio de 1984, con los correspondientes justificantes que amparen los apuntes correspondientes.

Segundo.—Situación de los deudores, proveedores y acreedores de la Sociedad con los extractos de las cuentas correspondientes, así como los justificantes que amparen todos los apuntes que figuren en los mismos, en el ejercicio 1984.

Tercero.—Relación de ingresos y gastos de la Sociedad, con los movimientos mensuales y los saldos totales habidos, así como los justificantes correspondientes, que amparen los citados ingresos y gastos realizados durante el ejercicio de 1984.

Cuarto.—Reparto y pago de dividendos, según lo aprobado en la Junta.

Quinto.—Información sobre la ejecución de los acuerdos adoptados en las Juntas, tanto ordinarias como extraordinarias.

Sexto.—Revisión de contratos mercantiles suscritos.

Séptimo.—Revisión del Libro de Actos de la Sociedad y Consejo de Administración.

Octavo.—Revisión de los poderes otorgados por los órganos de la Sociedad a Gerentes y Apoderados.

Noveno.—Revisión de los Libros Oficiales de Contabilidad, Diario, Mayor e Inventarios y Balances.

Décimo.—Revisión de los Balances presentados en Hacienda correspondientes a los ejercicios de 1982, 1983 y 1984.

Undécimo.—Aplicación de los artículos 79, 80 y 83 de la Ley de Sociedades Anónimas a los señores administrativos, si hubiera lugar.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Dicha Junta habrá de ser presidida por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares.

Dado en Palma a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.—El Secretario.—2.227-D (37892).

El Magistrado-Juez actual accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463/1982, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Cabot Elías y doña María Dolores Vidal Ferrer, ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 27 de junio a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la escritura de la constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—El piso segundo, primera puerta, que tiene su acceso por el zaguán número 76, hoy 28 de la calle Costa y Llobera de esta ciudad, cabida 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde dicha calle, con piso que fue de doña Margarita Cabot Borrás; izquierda, terreno de donde procede el inmueble principal; fondo, con propiedad de don Juan Vidal, y por la parte inferior piso primero superior terrado. Es inherente a este piso un cuartito sito en el terrado que mide unos 4 metros cuadrados, cuyo terrado será común a este piso y al primero. Le corresponde el número 3 de orden general correlativo y se le asignó una cuota de participación del 25 por 100 en los elementos comunes del íntegro inmueble. Perteneció la finca anteriormente descrita a doña María Dolores Vidal Ferrer, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 105, tomo 1.342, archivo, libro 843 de Palma, sección III, finca 49.655, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.203-C (37856).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 21 de julio y 15 de septiembre del presente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.060/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra contra doña Rosa María Arricibita Jiménez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de esta Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será si sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, derecha, Casa número 2, grupo II de la «Milagrosa», de Pamplona. Inscrita al tomo 207, folio 232, finca número 5.236. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—2.212-D (35645).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de julio y 2 y 26 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, Sección B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 162/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Beunza, contra doña María José Galech Andreu.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado o en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Fincas urbanas sitas en jurisdicción de Urzainqui.

Casa en la calle Iribarren, hoy Irigoyena, señalada con el número 2. Linda: Por la derecha, entrando, con dicha calle; izquierda, con la de María Antonia Necoechea, y por la espalda, con una belena, según medición tiene 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 466, folio 94, finca 98.

Casa sita en el barrio Iribarrena, que mide una extensión de 84 metros cuadrados; consta la mitad de la casa que existe a la parte de adelante de planta baja, piso principal, y sabayado, y la otra mitad, que ocupa la parte trasera, de planta baja, dos pisos y sabayado. Linda, por la derecha, saliendo de ella, con calle; por izquierda, con casa de Angel López, y por la espalda, con huerto de Daniel Pérez. Inscrita al tomo 1.721, folio 168, finca 549.

Valoradas, la primera, en 4.648.000 pesetas, y la segunda, en 752.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueluz Bronte.-El Secretario.-7.683-C (36207).

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don Alejandro Cuadra García, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 106 de 1985 se tramita en este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Tomás Calderón Rodríguez y doña Emilia Calmaestra Fuentes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

a) Pedazo de terreno a los sitios denominados Quebranto y La Venganza, en término municipal de Fuente Obejuna, de cabida 5 hectáreas 91 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, saliente y oeste, con terrenos de la «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya», y al sur, camino de La Granjuela. Inscrición: Tomo 434, libro 119, folio 196 vuelto, finca número 6.931, inscripción tercera.

b) Una casa en la finca antes descrita, a los sitios Quebrantos y La Venganza, en término municipal de Fuente Obejuna; con una extensión superficial de 84 metros cuadrados. Su fachada mira al sur, y linda: Por la derecha, entrando, izquierda y espalda, con el terreno de la finca antes descrita. Inscrición: Tomo 434, libro 119, folio 198 vuelto, finca número 6.932, inscripción cuarta.

c) Una casa en la finca descrita bajo el número 13, o sea, la del apartado a), a los sitios denominados Quebrantos y La Venganza, término municipal de Fuente Obejuna; con una extensión superficial de 98 metros cuadrados, o sea, 14 metros de fachada por 7 metros de fondo. Su fachada mira al sur, y linda: Por la derecha, entrando, izquierda y espalda, con terreno antes descrito. Inscrición: Tomo 434, libro 119, folio 200 vuelto, finca número 6.933, inscripción cuarta.

d) Parcela de terreno al sitio Los Quebrantos, término municipal de Fuente Obejuna; con una extensión superficial de 2 hectáreas 87 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, terreno de Juan Santana Guerrero y de Eugenio y Adrián Morillo Caballero y Antonio Carrasco; sur, camino que va a la carretera de Peñarroya a La Granjuela y más terreno de Francisco Cabello Cano, y al oeste y este, el mismo Francisco Cabello Cano. Inscrición: Tomo 512, libro 140, folio 61 vuelto, finca número 9.242, inscripción tercera.

e) Haza de tierra al sitio La Parrilla, término de Fuente Obejuna, con cabida de una fanega y

media, equivalente a 96 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Peñarroya a San Rafael; sur, terreno de Francisco López Vigará; este, Francisco Cabello Cano, y oeste, herederos de Ceferino Morillo. Inscrición Tomo 552, libro 151, folio 117, finca número 10.509, inscripción segunda.

f) Parcela de terreno al sitio Los Quebrantos, término municipal de Fuente Obejuna; con una extensión superficial de 29 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, Eugenio y Adrián Morillo y Antonio Carrasco, o sea, con el terreno adquirido por estos señores de la «Sociedad Peñarroya»; sur, camino que va a la carretera de Peñarroya a La Granjuela, y este, terreno de Francisco Cabello Cano, descrito bajo el número 17, número 5 de esta escritura. Inscrición: Tomo 512, libro 140, folio 63 vuelto, finca número 9.243, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 del próximo mes de julio y, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 8.300.000 pesetas, por todas las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de abril de 1986.-El Juez, Alejandro Cuadra García.-El Secretario.-7.705-C (36230).

PLASENCIA

Edictos

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 600/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Mariano Sáez Cayuela y doña Josefa Martínez Guillén, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 18.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se ha señalado para el remate el día 30 de junio de 1986 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca a que se refiere la subasta

Coto de Dueñas, en término de Gorafe, de cabida 2.406 hectáreas 58 áreas 41 centiáreas 29 decímetros cuadrados, constituida por terreno de atochar, pastos y eriales, con exclusión de toda clase de cultivos, siendo sus actuales linderos, tras las segregaciones que se efectuaron: Norte, cortijo del Barchel, propiedad de Dasisa y Río Grande Guadiana Menor, hasta la rambla de los Anchurnes; sur, con los llanos de Coto de Dueñas, dividida en parcelas propiedad de don Antonio Soria López, don Antonio Haro García, don Miguel Martínez López y otros; este, con el monte público y la finca de Los Carreteros, propiedad de hermanos Carretero, y oeste, finca La Meseta y finca Los García, propiedad de los señores Penuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix en el libro 8 de Gorafe, folio 187, finca 39, inscripción decimotercera.

Dado en Plasencia a 25 de abril de 1986.-El Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-4.538-A (37753).

Don Manuel López Escudero, accidental Juez de Primera instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 333 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, con domicilio social en Plasencia, contra don Pedro Bueno Blanco y doña Consuelo Rontomé Calzas, mayores de edad, cónyuges, industrial y sin profesión especial y vecinos de Plasencia, ronda del Salvador, 3, en reclamación de 3.381.540 pesetas de principal más 500.000 pesetas calculadas para intereses legales, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y con sujeción al tipo de tasación, los siguientes inmuebles:

Número cuatro.-Vivienda situada en la primera planta alta, lado izquierdo, según su fachada; consta de cuatro dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a su fachada desde la vía de su situación, hueco de escalera y vivienda número 3 de esta planta; izquierda, edificio en régimen de propiedad horizontal de doña Paulina Silvestre Mirón Alcón, y fondo, parcela solar letra B de don Jaime Rontomé Calzas. Forma parte de esta vivienda un cuarto trastero situado entre la segunda planta alta y la cumbreira del tejado, de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 846, libro 180 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 128, finca número 10.410, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Número uno.-Local comercial situado en planta baja, lado derecho, del edificio en Plasencia, ronda del Salvador, 8, antes 18. Ocupa una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, edificio en régimen de propiedad horizontal de don Antonio Martínez Fondón; izquierda, portal del acceso a las plantas altas y el local número 2, y fondo, parcela letra A de doña Consuelo Rontomé. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Número uno bis.-Local en planta de sótano del mismo edificio, con una superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, el local en planta de sótano número 2 propiedad de don Jaime Rontomé Calzas, hoy dividido en otros dos; izquierda, edificio en régimen de propiedad horizontal de don Antonio Martínez Fondón, y fondo, muro de sustentación de la fachada del edificio general del que forma parte. Inscrito el local número 1 del que formaron parte en el tomo 846 del archivo, libro 180 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 119, finca 10.407, inscripción primera. Valorado en 900.000 pesetas.

Número tres.-Vivienda en la planta primera alta, situada en la parte derecha mirando a su fachada desde la ronda del Salvador; consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con despensa y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados. Linda: Derecha, según su fachada, edificio en régimen de propiedad horizontal de don Antonio Martínez Fondón; izquierda, la vivienda número 4 de esta planta y el hueco de escaleras, y fondo, solar letra A de doña Consuelo Rontomé Calzas, dando su frente a la ronda del Salvador. Forma parte de esta vivienda un cuarto trastero señalado con el número 1, situado entre la planta segunda y la cumbre del tejado, de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 846, libro 180 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 125, finca número 10.409, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si existieren- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 2 de mayo de 1986.-El Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-4.401-A (36124).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 50/1984, se acordó sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días hábiles, los siguientes inmuebles, embargados y justipreciados, así como los bienes muebles:

1. Vehículo «Rover-2600-S», PO-2451-P. Tasado en 786.000 pesetas.
2. Pala excavadora «Poclain», PO-18314-VE. Tasada en 2.200.000 pesetas.
3. Un medio indiviso de un local comercial de 102 metros cuadrados situado en el edificio señalado con el número 79 de la calle Jaime Janer de Marín. Tasado en 1.275.000 pesetas.
4. Un medio indiviso de un local comercial de 20 metros cuadrados situado en el mismo edificio anterior. Tasado en 300.000 pesetas.
5. Un medio indiviso de un local comercial de 395 metros cuadrados situado en el mismo edifi-

cio que los anteriores. Tasado en 4.255.000 pesetas.

6. Un medio indiviso de un piso vivienda, señalado con la letra A de la planta tercera en el ala sur del mencionado edificio, con una superficie de 130 metros cuadrados. Tasado en 2.177.500 pesetas.

7. Un medio indiviso de un piso vivienda, señalado con la letra B, de la planta primera en el ala norte del citado edificio, con una superficie de 130 metros cuadrados. Tasado en 3.177.500 pesetas.

Las anteriores fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 666, libro 103, folios 44 al 60, fincas número 9.304 al 9.307 y número 9.312.

8. Terreno de 1.300 metros cuadrados, en el cual existe una nave, situado en Mourente, Ayuntamiento de Pontevedra, cuyo conjunto se valoró en 3.185.000 pesetas.

9. Local destinado a oficina, situado en el entresuelo del edificio señalado con el número 2 de la calle Padre Fernando Olmedo de esta ciudad, al que se destina un valor de 1.900.000 pesetas.

10. Apartamento situado en la estación de invierno de Cabeza de Manzaneda «Meissas», al número CV-502 de apartamentos Galicia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives con el número de finca 7.579. Tasado en 1.300.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de junio a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la suma de la tasación, en prevención de que no hubiere postor, una segunda subasta el próximo 21 de julio a las misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta. Advirtiendo a los licitadores que las certificaciones de cargas registrales y las referencias a los de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que han de conformarse con ellos sin poder exigir otros, y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-2.330-D (37899).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.-

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1986, sobre reclamación de préstamo hipotecario; en los mismos se acordó sacar a subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Única.-Número 33. Vivienda letra F de la planta cuarta del edificio sin número de gobierno sito en la calle General Mola. Tiene la cabida de 84 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda E y rellano entrada; sur, calle que, partiendo de la de General Mola, conduce a la de la Junquera; este, vivienda letra G, y oeste, calle de la Junquera. Tiene como anejo un trastero en el desván del edificio señalado con el número 4.ª-F.

Inscrita al tomo 342, libro 140, folio 115, finca número 18.871, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Redondela.

La subasta tendrá lugar el próximo 7 de julio, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.-El tipo fijado para la misma es de 3.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario judicial.-4.332-A (35555).

REINOSA

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de la que refrenda se siguen autos civiles número 77/1983, sobre juicio ejecutivo, instados por la Empresa «Forjas y Aceros de Reinosa, Sociedad Anónima», de Reinosa, representada por el Procurador señor López Saiz, contra don Luis Salegui Urcaregui y contra su esposa, doña María Luisa Echevarría Urain, vecinos de Deva (Guipúzcoa), sobre reclamación de 9.674.374 pesetas de principal, con más de 812.595 pesetas de costas e intereses, ambas cifras garantizadas por la escritura de hipoteca correspondiente; se anuncia la venta en subasta pública y término de veinte días, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que la subasta podrá tener adjudicación con calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto lo que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado de Primera Instancia, sito en esta ciudad, plaza de España, sin número, el día 30 de junio y hora de las once y media de su mañana.

Fincas objeto de la subasta

Local de negocio radicante en la planta baja de la casa números 11 y 13 de la calle Iturkale, señalado en la división en planta del inmueble con el número 1 bis de orden. Ocupa una superficie de 44,20 metros cuadrados y consta de un solo departamento, con entrada por la calle Iturkale y por el portal del edificio. Linda: Al frente, con

calle Iturkale; derecha, entrando, con el resto de la planta baja, señalada con el número 1 de orden. Inscrito en el tomo 85, libro 73, folio 5, finca 3.379 del Registro de la Propiedad de Azpeitia. Valorado en 2.347.000 pesetas.

Finca urbana sita en Deva, calle Iturkale, 18 y 20, número 1, letra C, que es un local de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, con el local número 1, letra B; sur, local número 1, letra D; este, cimientos del edificio; oeste, pasillo de acceso a los locales. Inscrita al tomo 875, libro 73, finca 3.382, folio 18. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Local de planta baja a la izquierda del portal de la casa números 11 y 23 de la calle Iturkale, de Deva, con una superficie de 47 metros cuadrados; que linda: Nordeste, local segregado y vendido a don Luis Salegui y caja de la escalera; nordeste, también Barbacana; suroeste, casa de herederos de Ignacio Aguirre, y sureste, o frente, calle de Iturkale. Inscrito al tomo 898, libro 75, finca 2.342 duplicado, folio 87 del mismo. Registro de la Propiedad de Azpeitia. Valorado en 2.546.667 pesetas.

Heredad en la Regata del Hospital de Deva (Guipúzcoa); mide 1.356,64 metros cuadrados. Linda: Al norte, terreno de herederos de Irurre; así como al este: sur, con la regata que les separa del resto de la finca de Francisco Iriondo, y oeste, con terreno del señor Jimeno. Inscrita al tomo 487, libro 40, finca 1.801, folio 96 vuelto del mentado Registro de la Propiedad de Azpeitia. Valorada en 5.928.082 pesetas.

Y con el fin de publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa a 2 de mayo de 1986.—El Juez. Julian Sánchez Melgar.—La Secretaria.—7.703-C (36228).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1986, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Benigno Calviño Eyo y doña Antonia Cumpido Almanara, en los cuales, mediante providencia del día 29 de abril de 1986, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.472.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra E del piso sexto de la casa número 8 de la calle Irún, de Rentería; de 46,62 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 338 del archivo, libro 59 de Rentería, folio 146 vuelto, finca número 3.422, del Registro de la Propiedad de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—2.325-D (35650).



Por estar así acordado en resolución de esta fecha dictada en procedimiento de juicio ejecutivo número 306/1980-1-2ª seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra otros y don Luis Angel Echaburu Aguirrezabal, se hace saber a los posibles licitadores que en el edicto de fecha 7 de abril último donde se anunciaba la celebración de la primera subasta para el día 10 de junio próximo a las diez y media de su mañana, se hizo constar por error que las fincas subastadas eran cinco, cuando en realidad son siete. La subsanación consiste en que la mencionada en tercer lugar se descompone en las tres fincas registrales siguientes:

3. Departamento 1-6, plaza de garaje, señalada con el número 6 de la casa o bloque con cuatro portales, señalados con los números 19, 21 y 23 de la avenida de Zumalacárregui y 43 A) del paseo San Francisco de Tolosa. Ocupa este garaje una extensión superficial de 16,16 metros: La cuota de participación en elementos comunes es de 0,14 por 100. Finca número 7.379, al tomo 1.044, libro 132 de Tolosa, folio 157, inscripción tercera. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Departamento 2-1, local comercial en planta baja adscrito al mismo portal de la finca precedentemente descrita. Tiene 37,62 metros. Participación en elementos comunes del 0,52 por 100. Finca registral 7.378, al mismo tomo y libro, folio 154 vuelto, inscripción tercera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

5. Departamento 2-16, local trastero número 13 en planta baja adscrito al portal de la misma finca precedentemente descrita. Tiene 6,40 metros. Participación en elementos comunes del 0,08 por 100. Finca registral número 7.380, al mismo tomo y libro citados, folio 159 vuelto, inscripción tercera. Tasado en 200.000 pesetas.

San Sebastián a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.504-D (37914).

SEGORBE

Edicto

Don Antonio Entrena Klett, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe (Castellón) por licencia de la titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 94/1983, promovido por el Procurador don Ricardo Guáquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra don Enrique Alcober Vela y su

esposa, doña Consuelo Molla Alvarez, en los cuales, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar en la colonia «Novo-Jérica», en la partida Cruceta o Peñuela, del término de Jérica. Mide 118 metros y 8 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano destinada a garaje, planta baja elevada y piso alto destinados ambos a vivienda y comunicados interiormente y un segundo piso alto destinado a estudio o buhardilla. Tiene entrada a través de un pequeño jardín situado en la parte delantera, calle Dos de Mayo. Tiene una puerta accesoría de salida por parte posterior recayente a la calle de la Fuente. La rampa mide, aproximadamente, 20 metros cuadrados, teniendo su entrada por la fachada posterior del edificio mediante rampa desde la calle de la Fuente. La rampa mide, aproximadamente, 20 metros cuadrados y el jardín delantero 28 metros y 8 decímetros cuadrados. La planta elevada, el piso alto y la buhardilla miden cada uno de ellos 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda todo el edificio: Derecha, entrando, edificio de don Rafael Brindes Lorente; izquierda, don José Manuel Gil Pérez; fondo, calle de la Fuente, y frente, calle Dos de Mayo de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al folio 182, libro 35 de Jérica, tomo 173, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta, se señala para segunda y tercera subasta los días 18 de julio y 19 de septiembre, a la misma hora y lugar; la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el valor de la finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 5 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio Entrena Klett.—El Secretario.—4.463-A (36583).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos 653/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don José Aulet Torrent y doña Cándida Marcos Riera, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para su remate, en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado al 1 de julio de 1986, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 14.400.000 pesetas, que es el precio de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad, al menos, del 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reser-

vada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella encontrándose en Secretaría las oportunas certificaciones.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para la referida subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Trozo de terreno al sitio del Callejón de los Pinos o Valderrepique, en Carmona, con una extensión superficial de 2 hectáreas 85 áreas 5 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas de tierra, conteniendo dentro de su perímetro casa chale, casa para encargados, cebaderos y otras edificaciones, cerrada toda ella con hincos y alambrada de espinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 51 del tomo 558 del archivo, libro 466, finca número 18.110, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 26 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.542-A (37757).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 507/1983, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra los cónyuges don José María Higuera Huete y doña Sacramento de Paz López, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se embargó, como de la propiedad de los referidos demandados, lo siguiente:

1. Tercera parte pro indivisa de una huerta en la carretera de Navamorcuende, que ocupa una extensión superficial de 11.675,52 metros cuadrados. Dentro de dicha finca existen una casa compuesta de dos plantas y varias habitaciones. Valorada en 235.000 pesetas.

2. Tercera parte pro indivisa de una parcela de terreno sobrante de vía pública como consecuencia de la desafección del uso público del antiguo camino del Muelle, prolongación de Santa Teresa, sin número; de una superficie de 216 metros cuadrados. Valorada en 216.000 pesetas.

3. Tercera parte pro indivisa de una parcela de terreno sobrante en la vía pública como consecuencia de la desafección del uso público del antiguo camino del Muelle, calle Santa Teresa, sin número; de una superficie de 580,75 metros cuadrados. Valorada en 580.750 pesetas.

4. Casa en calle Salmerón, número 6, compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 1.016,86 metros cuadrados. Valorada en 5.084.300 pesetas.

5. Casa en calle Castillejos, número 6, de esta ciudad, compuesta de planta baja y alta, con varias habitaciones, patio, pozo y corral; de una

superficie de 301 metros cuadrados, habiéndose segregado 15,9 metros cuadrados. Valorada en 1.430.000 pesetas.

6. Tierra al sitio de Casa Postas, en término de Cazalegas, de una superficie de 12.880 metros cuadrados. Valorada en 257.600 pesetas.

Y en providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles expresados, señalándose el día 18 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9. Para la celebración de la segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, se señala el día 30 de julio, a las once de la mañana, en el mismo lugar. Y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de octubre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad por la que han sido tasados los bienes objeto de la misma; la segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y los que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, y se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, caso de que las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas.

Quedan suspendidas las subastas señaladas para los días 21 de mayo y 30 de junio, publicadas en el edicto de fecha 13 de febrero pasado.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de abril de 1986.—El Juez, Rafael Sánchez Jiménez.—El Secretario.—8.177-C (37622).

TARRAGONA

Edictos

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 98 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Elena Lloréns Lliteras, habiéndose acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Departamento número 5 o local comercial situado en la planta baja del edificio en esta ciudad, avenida Colón, 68, señalado con el número 5. Compuesto de una sola nave y ascensor. Ocupa una superficie de 184 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, avenida de Colón; derecha, entrando, vestíbulo de la escalera B, cuarto de contadores de dicha escalera y local comercial número 6; izquierda,

local comercial número 4, rellano de escalera A, cuarto de contadores de dicha escalera y local número 3, y detrás, terreno común; por debajo, el suelo, y por arriba, el piso primero. Participación en el valor total del inmueble: 1 entero 96 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.063, folio 202, finca número 34.189.

Tasada a efectos de esta subasta en 3.750.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados una hora antes de la celebración de la subasta.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—4.329-A (35552).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 69/1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Plana y Cia., Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 3.000.000 de pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana.—Solar sito en esta ciudad, barrio de Torreforta, cabida 2 hectáreas 26 áreas 71 centiáreas 61 centímetros cuadrados. Linda: Frente, o este, con camino viejo de La Canonja, hoy calle Francolí; a la derecha, entrando, o norte, con la carretera de Reus; a la izquierda, o sur, con el camino dels Morts y en parte con inmuebles de Torreforta, y al fondo, u oeste, con resto de la finca de que se segregó.

Inscripción: Tomo 652, libro 209, folio 83, finca 8.575.

Existe registralmente como carga anterior y preferente una anotación preventiva de embargo letra A a favor de la oficina de Recaudación de Tributos del Estado, Zona 1.^a de Tarragona, por concepto de urbana, licencia fiscal y renta, por importe en total de 3.361.680 pesetas, si bien consta que está ya liquidada.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario del Juzgado.—4.404-A (36127).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 120 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Industrias Químicas del Francolí, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Finca situada en el paseo de la Estación, sin número de gobierno, de Esplugas de Francolí. Ocupa una extensión superficial de 2.380 metros cuadrados. Dentro de ella, junto al lindero sur o derecha, entrando, se halla construida una balsa de forma irregular que mide, aproximadamente, 26 metros 10 centímetros de largo por 9 metros 80 centímetros de ancho, con una profundidad de 1 metro 70 centímetros, pudiendo acumularse en la misma 334 metros 82 centímetros cúbicos de agua, y ocupa una extensión superficial aproximada de 255 metros cuadrados. También existen dentro de ella un cuerpo de edificio que tiene bajos y un piso y ocupa una extensión superficial de 931 metros cuadrados. Dicho edificio se halla situado, junto al lindero norte o izquierda, entrando. Linda: Frente, paseo de la Estación, por donde tiene su entrada; por la derecha, con camino de la acequia o sequieta; por la izquierda, con el río Francolí, y por el fondo, con Alfonso Farrán Izquierdo.

Inscripción: Tomo 951, libro 125 de Espluga, folio 180, finca 2.152.

Tasada a efectos de esta subasta en 5.250.000 pesetas.

Cargas anteriores: Como procedente de otra finca, se halla afecta a una condición resolutoria impuesta a don Antonio Civit Sala para el caso de fallecer sin hijos que lleguen a la edad de testar, y también como procedente de otra finca, se halla afecta a una condición resolutoria impuesta a don Ramón Dalmáu Rull para el caso de fallecer sin hijos que lleguen a la edad de testar. Así aparece de la certificación de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el adquirente las acepta y se subroga en su pago.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—4.465-A (36585).

TERRASSA

Edicto

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra Juan Ocaña Marzo y Dolores Figueira González, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 26 de junio de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta, puerta primera de la casa sita en Terrassa, calle Arquímedes, 267,

con una superficie de 80 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones, galería con lavadero y una terraza. Linda: Entrando, este, con rellano escalera, patio de luces y departamento número 13; izquierda, sur, con José Tort; derecha, norte, departamento número 11, y al fondo, oeste, con vuelo del patio de la finca número 1, al que tiene luces; debajo, finca 6, y encima, finca 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.273, folio 126, finca número 16.140.

Valoración pactada: 4.277.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—4.319-A (35578).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 383/1985, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Dora Magdalena Hammer Boehm y José Luis Vidal Regaliza, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere posterior en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en decimoquinta planta alta, o de áticos, tipo B, puerta número 30, módulo cero centésimas ciento noventa cienmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.082, libro 506, Sección 1.ª de Afueras, folio 235, finca 5.359, inscripción primera.

Tasada en 9.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.676-C (36200).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hácese saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.747/1983, a instancia de Entidad mercantil

«Beniplast, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Tassilli Lucaferri contra don Antonio Canto Galiana y doña Dolores Mora Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta, que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 24 de junio y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 22 de julio y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere posteriores a esta segunda subasta se ha señalado el día 19 de septiembre, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Piso primero o planta alta de la casa sita en Callosa de Segura, calle Ruiz de Alda, número 19, de dicho piso; está, como se ha dicho, situado en la alameda de Ruiz de Alda. Tiene una pequeña terraza o galería trasera y dispone para su entrada de una puerta propia a la que arranca la escalera de acceso al piso. Estando gravada la escalera —no la puerta— con servidumbre de paso a favor de la casa contigua adyudicada a su madre, doña Dola Dolores Espinosa Bernabéu, hoy doña María y doña Dola Dolores Galiana Espinosa, para la comunicación mediante dos puertecitas que dan a dicha escalera de las dos plantas de dicha casa. El piso tiene una extensión aproximada igual a la de la planta baja de 164 metros 45 decímetros cuadrados, con una fachada o en anchura de 9 metros 66 centímetros lineales, además de la de 1 metro 14 centímetros que comprenden la puerta y escalera de entrada. Linda: Por la izquierda, entrando, con edificio de José Aguilar Rodes, antes de Tomás Salinas Pastor; derecha, con casa que se adjudicó a su madre, doña Dola Dolores Espinosa Bernabéu, hoy de doña Dolores y doña María Galiana Espinosa; fondo, con tierras de Antonia Galiana Manresa, hoy herederos, y por bajo, con la planta baja, que se así no a su hermana Dolores Galiana Espinosa, con la que, además, confrontan la puerta y la escalera por su izquierda.

En el título se hizo constar lo siguiente: «Este piso se inscribirá como finca independiente y se adjudica con el condominio que como anejo inscripable de su derecho corresponden al mismo y a la planta baja sobre los elementos comunes de la casa inventariada bajo la letra B, salvando las puertas que son independientes y la escalera que es propia del piso de conformidad con lo que previene el artículo 396 del Código Civil.

Título: Compra a doña María Galiana Espinosa el 26 de marzo de 1974, ante el Notario de Callosa de Segura don Manuel de Codes Cangas. Inscrita en el folio 41 vuelto del tomo 750, libro 106 de Callosa de Segura, finca-7.214, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Número 37. Local comercial en planta baja del edificio sito en Callosa de Segura, su calle San Joaquín, número 5; que mide 46 metros cuadrados, y linda: entrando por dicha calle, derecha, con zaguán y hueco de la escalera; izquierda, calle Maestro Serrano, y fondo, el otro local comercial, que se adjudica a doña María del Carmen Cantó Galiana. Cuota: Se le asigna una cuota para todos los efectos de un entero cincuenta centésimas por ciento.

Pendiente de inscripción. La previa inscrita al folio 1 del tomo 1.068, libro 152, finca 11.706, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—2.257-D (36258).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317 de 1986, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Esteve, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Germán Navarro Asensio y doña Isabel Martín Corrales, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de julio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por

100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de octubre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja o primera, con acceso por la calle Nueva, antes del Periodista del Campo Aguilar, número 3, de esta ciudad; es el último de la derecha de los tres que se forman a dicha calle. Comprende una extensión superficial de 128 metros cuadrados. Linda, frente, calle Nueva; por la derecha, entrando, casa número 5 de la misma calle, de doña Felicidad Martínez Guerrero; por la izquierda, finca especial número 12, y por la espalda, casa número 8 de la calle de Tejares, de don Francisco Pérez Llorca y doña Matilde Pérez Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.018, libro 105, folio 149, finca 6.645, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.118-8 (35828).

VERIN

Edicto

Don José Luis Zarco Olivo, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Verin (Orense) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de doña Francisca Nieves Alonso, representada por el Procurador don Francisco Contreras Cerdeirina, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 15/1986, para la declaración de fallecimiento de don Miguel Salgado Nieves, nacido en el pueblo de Santa Comba, término municipal de Villardeos (en este partido judicial), el día 6 de septiembre de 1915, hijo de José y de Francisca, el cual el día 1 de agosto de 1936, ingresó en la Caja de Reclutas número 831, siendo destinado al Regimiento de Infantería Pavia número 7, el 15 de enero de 1937, sin que desde entonces se haya tenido más noticias sobre su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Verin, 1 de abril de 1986.—El Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—8.097-C (37623).

1.^a 23-5-1986

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancia de don Jorge Tell Nohet, contra don José Codina Vila, número de autos 69/1985, por el presente se hace saber: Que el día 23 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, 4, 2.^o, la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Un edificio compuesto de planta baja, destinado a almacén, y en parte una planta alta con su terraza, destinada a vivienda, y una porción de terreno adjunto destinado a patio y jardín, situado en Seva, en las proximidades de la estación de Balenyá, con frente a la calle Pibatlle, sin número todavía; ocupa en junta una cabida o superficie de 3.373 metros cuadrados, de los que corresponden 303 metros 66 decímetros cuadrados al edificio, y el resto, al terreno sin edificar; lindante, por el frente, noroeste, con dicha calle Pibatlle o carretera de Taradell a la estación de Balenyá; a la derecha, entrando, suroeste, con restante mayor finca de la que ésta se segregó mediante «rec» o zanja de desagüe; a la izquierda, noroeste, con una calle en proyecto, y mediante ella, con el molino y tierras del Manso Feu, y al detrás, sureste, con finca del Manso Feu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 919 del archivo, libro 22 de Seva, folio 78, finca 676, inscripción 2.^a

Dado en Vic a 22 de abril de 1986.—El Secretario.—7.451-C (35418).

VITORIA-GASTEIZ

Advertido error en el texto remitido para su publicación del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1986, página 17084, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo a las fechas de las subastas, donde dice: «... por primera vez el día 19 de julio...», debe decir: «... por primera vez el día 19 de junio...».—3.431-3 (39104).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 477/1985, se tramitan autos sobre hipoteca mobiliaria, a instancia de «Rodázar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra «Cantabria de Servicios, Sociedad Anónima», domiciliada en Santander, avenida de los Infantes, 91, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien hipotecado a dicha demandada y que a continuación se reseña, señalando para ello la audiencia del día 20 de junio próximo, a las once horas, ante este Juzgado:

Máquina de orugas, excavadora Bulldozer, marca «Komatsu», modelo D-65-E-6, serie 29166, tasada en 7.100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que el bien se encuentra en el domicilio indicado de la Entidad deudora.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el consignado, y no se admitirán posturas inferiores.

Cuarto.—Que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado el 15 por 100 del precio pactado y reflejado.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Omecha Santamaría.—El Secretario.—8.115-C (37640).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.400-A/1983, a instancia de la actora «Adidas España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Baldomero Baeza Esobar y don Rodolfo Giménez Sánchez, con domicilios en Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—No ha sido aportada a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, estando los autos de manifiesto en Secretaría. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta, el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Los derechos o propiedad que corresponden al demandado señor Baeza del local en calle Claudio Coello, número 91, con vuelta a Ortega y Gasset, número 15, de Madrid. Tasado en 4.675.000 pesetas.

2. Propiedad o derechos que corresponden al demandado señor Baeza del piso segundo, izquierda, de la calle Agustín Lara, número 1, de Aravaca (Madrid). Tasado en 1.970.000 pesetas.

3. Propiedad o derechos del demandado señor Giménez Sánchez del piso séptimo C de la calle Condado de Treviño, número 7, finca 11.987, folio 142, tomo 594 del Registro 29 de Madrid, inscrito a nombre de Pyr Chamartín. Tasado en 5.725.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.223-D (37944).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 256/1985, a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas, Sociedad Anónima», y siendo demandado don Luis Carrascosa Guilón, domiciliado en Villarrobledo, Doctor Cabrera, 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se hallan depositados en poder de don José Luis Parra Lozano, empleado del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta, el 31 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres pivots marca «Lockwood», modelo 2265, con sus voladizos, torres y accesorios. Tasados en 3.000.000 de pesetas.

2. Dos pivots marca «Olson», con ocho y nueve torres cada uno de ellos de 50 metros. Tasados en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.300-D (37843).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edictos

Doña Carmen Rodríguez Rodrigo, Juez de Juzgado de Distrito número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio de cognición número 204/1984, seguido a instancia de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Tinaquero Herrero contra don Julio de Vicente Berquío y doña Carmen Nacarino Bravo, con domicilio en Pintor Velázquez, número 33, 7-6 de Móstoles, he acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta pública del inmueble embargado a los demandados que con su valor de tasación se expresa en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Hermandos Álvarez Quintero, 3, de Madrid, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 18 de junio, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de subasta. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 11 de julio, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 4 de septiembre, y será sin sujeción a tipo.

Bien a subastar

Piso sito en la planta séptima, letra E-6, del portal 6 de la urbanización PRYCONSA «Móstoles II», en Móstoles (Madrid). Finca registral número 65.619 (piso número 58 de la finca número 65.335, al folio 213 del tomo 4.405). Registro de la Propiedad de Móstoles.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza-tendedero. Tiene una superficie

de 103 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, por este, su puerta de entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando o norte, con el piso letra E-7 y vuelo y resto de la finca matriz; por la izquierda o sur, con el piso letra A-5 de la misma planta; y por el fondo u oeste, con el portal número 7 de la urbanización y vuelo y resto de la finca matriz. Tiene una cuota de participación de 1.149 por 100 del total. Precio de la subasta 2.884.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1986.—La Juez de Distrito, Carmen Rodríguez Rodrigo.—La Secretaria.—8.092-C (37618).

★

Doña María del Prado Villanueva y Cueva, Juez titular del Juzgado de Distrito número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 345/1985, seguido en este Juzgado a instancia de «Marbella Palace, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra doña Estrella Tapiero, en ignorado paradero, se ha acordado la práctica de la confesión judicial de la demandada, habiéndose señalado al efecto el día 29 de mayo actual y hora de las diez de la mañana, y para el supuesto de su incomparecencia, y con apercibimiento de confesión, se señala como segunda convocatoria el día 30 del mismo mes de mayo y a la misma hora de las diez de la mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en legal forma y con los apercibimientos legales ya expresados a la demandada en ignorado paradero, doña Estrella Tapiero, se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1986.—La Juez, María del Prado Villanueva y Cueva.—El Secretario.—3.484-3 (39978).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Azofra Alzaga, hijo de Angel y de Lucía, nacido el día 30 de abril de 1956, de estado soltero, profesión viajante, natural y vecino de Burgos, con documento nacional de identidad número 13.072.572, con domicilio en barriada Máximo Nebreda número D, número 3, o calle Encina, número 3, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el número 601/1984, de la Ley 10/1980, de 11 de noviembre, instruyo por delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 12 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—594 (25320).